



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

Gestión administrativa en los casos de violencia escolar en una UGEL
de Lima, periodo 2015-2022

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Seminario Infante, Yani Janiree (orcid.org/0009-0002-4109-7278)

ASESORES:

Dr. Ramirez Rios, Alejandro (orcid.org/0000-0003-0976-4974)

Dr. Cuya Chamilco, Paolo Victor (orcid.org/0000-0003-4545-3540)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Apoyo a la reducción de brechas y carencias en la educación en todos sus niveles

LIMA – PERÚ

2024

DEDICATORIA

En primer lugar, le doy las gracias a Dios por guiar mi camino, darme amor, salud permitiéndome lograr mis metas y sueños. Así como también, a mi familia por alentarme a seguir y cumplir mis metas.

AGRADECIMIENTO

Doy las gracias al Dr. Ramirez Ríos, Alejandro, por el ahínco y el aliento constante en cada clase hacia nosotros, y por seguir hasta la culminación de este proyecto



**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, SEMINARIO INFANTE YANI JANIREE estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR EN UNA UGEL DE LIMA, PERIODO 2015-2022", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
YANI JANIREE SEMINARIO INFANTE DNI: 48084764 ORCID: 0009-0002-4109-7278	Firmado electrónicamente por: YSEMINARIOI el 01-01- 2024 21:10:40

Código documento Trilce: TRI - 0714703



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, RAMIREZ RIOS ALEJANDRO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR EN UNA UGEL DE LIMA, PERIODO 2015-2022", cuyo autor es SEMINARIO INFANTE YANI JANIREE, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 14.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 01 de Enero del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
RAMIREZ RIOS ALEJANDRO DNI: 07191553 ORCID: 0000-0003-0976-4974	Firmado electrónicamente por: ALRAMIREZRIO el 11-01-2024 10:26:19

Código documento Trilce: TRI - 0714701

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
Índice de tablas.....	vii
Índice de figuras	vii
Resumen.....	viii
I INTRODUCCIÓN	1
II MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	17
3.1 Tipo y diseño de investigación	17
3.2 Variables y operacionalización	17
3.3 Población, muestra y muestreo	17
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	18
3.5. Procedimientos.....	19
3.6. Método de análisis de datos	19
3.7. Aspectos éticos.....	19
IV. RESULTADOS	20
Tabla 1: Resultados del Objetivo General	21
Figura 1: Resultados del Objetivo General.....	21
V. DISCUSIÓN.....	25
VI. CONCLUSIONES	33
VII. RECOMENDACIONES	34
REFERENCIAS	35

Índice de tablas

Tabla 1: Resultados del Objetivo específico	22
Tabla 2: Resultados del Objetivo específico 1.....	23
Tabla 1: Resultados del Objetivo específico 2.....	24
Tabla 1: Resultados del Objetivo específico 3.....	25

Índice de figuras

Figura 1: Resultados del Objetivo específico	22
Figura 2: Resultados del Objetivo específico	23
Figura 3: Resultados del Objetivo específico	24
Figura 4: Resultados del Objetivo específico	25

Resumen

Esta investigación tuvo como objetivo, describir la gestión administrativa en los casos de violencia escolar en una UGEL de Lima, 2015-2022, la misma que fue de tipo no experimental, descriptivo, una población y muestra conformada por 2,139 denuncias presentadas en los últimos 8 años reportadas en la plataforma del SISEVE, perteneciente al Ministerio de Educación. Para recolectar la información se utilizó el instrumento de una ficha de observación, en la cual, se recogió datos específicos acerca de los reportes de violencia física, psicológica y sexual encontrando que la UGEL reporto entre los años 2015 al 2022, por los tres tipos de violencia; en la plataforma SISEVE de 2,139 denuncias, por otro lado, se ve reflejado del SIMEX que de los años señalados, solo fueron derivadas por el responsable de la Institución Educativa 131 denuncias por los tres tipos de violencia escolar. Asimismo, esta investigación encontró que de la sumatoria de los tres tipos de violencia denunciados reflejado del SIMEX, fueron derivadas por el responsable de la I.E 131 denuncias y, solo se impusieron 4 medidas de separación preventiva, en cuanto a la aplicación del protocolo N°4, correspondiente a la debida atención de los casos de violencia tienen una baja ampliación.

Palabras clave: Gestión administrativa, violencias, escolares, agresión.

ABSTRACT

The objective of this research was to describe the administrative management in cases of school violence in a UGEL in Lima, 2015-2022, which was non-experimental, descriptive, a population and sample made up of 2,139 complaints presented in the last 8 years reported on the SISEVE platform, belonging to the Ministry of Education. To collect the information, the instrument of an observation sheet was used, in which specific data was collected about the reports of physical, psychological and sexual violence, finding that the UGEL reported between the years 2015 to 2022, for the three types of violence; on the SISEVE platform of 2,139 complaints, on the other hand, it is reflected from SIMEX that of the indicated years, only 131 complaints for the three types of school violence were referred by the person in charge of the Educational Institution. Likewise, this investigation found that from the sum of the three types of reported violence reflected in SIMEX, 131 complaints were derived by the person responsible for the I.E and only 4 preventive separation measures were imposed, regarding the application of protocol No. 4, corresponding to the due attention to cases of violence, have a low magnification.

Keywords: Administrative management, violence, schoolchildren, aggression.

I INTRODUCCIÓN

La violencia escolar es una realidad que afrontan millones de niños, niñas y adolescentes a nivel mundial, dentro de esta estadística podemos encontrar que nuestro país no se encuentra excluido de este mal social, lo cual perjudica el crecimiento y desarrollo de nuestra población estudiantil. Debemos tener en consideración que, es un derecho fundamental de toda persona el respeto a su integridad física, psicológica y sexual, y un derecho humano de todo estudiante el recibir educación libre de todo tipo de violencia, a fin de que logre su formación y desarrollo integral.

Acorde a lo señalado por la (ONU, 2019), América latina registra 1.1 millones de menores de edad entre 15 a 19 años que revelan haber experimentado violencia de algún tipo de agresión, a lo largo de su vida. Asimismo, la (UNICEF, 2021), ha reportado índices de violencia en niñas, niños y adolescentes, dentro de sus hogares, colegios o comunidades, en un 14% en países como el Salvador, Colombia, Honduras y Haití. En cuanto, al acoso contra las y los alumnos en Instituciones Educativas se reportó un 26%, en dichos países, es decir que en Latinoamérica los índices de violencia son de las más altas en el mundo.

En el Perú, la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes se reportan en grandes cifras, es así que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP, 2012), registró 3,645 casos de violencia sexual en niñas, niños y adolescentes, basándose en datos estadístico de la PNP se concluye que, en la primera década del siglo XXI, el 78% de las agresiones sexuales fueron a menores de edad, registrándose un total de 49,659 denuncias. Asimismo, el diario “El Comercio” (Comercio, 2019), refiere que en registros del MIMP, entre los años 2017 y 2018, han resultado 9,815 denuncias por actos de violencia contra menores de 14 años y el 88 % corresponde al sexo femenino y un 12% al masculino. Además, la Defensoría del Pueblo (Defensoría del Pueblo, 2018), advirtió el estado situacional de las instituciones educativas a nivel nacional, reportando 506 denuncias por hechos de violencia sexual, física y psicológica, las mismas que habrían sido cometidos por personal docente o administrativo de la misma institución educativa; acorde a la información recogida de la plataforma SíseVe del Ministerio de Educación entre los años 2015 a 2017.

Por otro lado, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2022), reporta que de cada 100 mujeres que no cuentan con un nivel educativo, 60 son víctima de algún tipo de violencia física, sexual y psicológica. Por otro lado, mencionó el Ministerio de Educación (MINEDU, 2022), que desde la implementación de la plataforma virtual Siseve, se registró a nivel nacional 49,300 denuncias de bullying, violencia psicológica, física y sexual, en las escuelas y sólo en Lima Metropolitana se reportaron 17,700 denuncias; seguida por la región de Piura con 3,369 denuncias, Arequipa con 2,277 denuncias y en el Cusco, 1659 denuncias.

A nivel local, la violencia es un grave problema que cada vez es más notoria en las instituciones educativas estatales, el Ministerio de Educación reportó que en la provincia de Lima, tan solo en una Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Unidad de Gestión Educativa Local (en adelante UGEL), registra 914 procesos administrativos por denuncias de violencia perpetrados por profesores y personal administrativos en contra de menores de edad que pertenecían al grupo estudiantil de su zona de trabajo, en su generalidad mujeres, esto entre los años 2015 a 2022.

Frente a casos de violencia contra estudiantes, la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial ha establecido en el artículo 44 que, el director de una institución educativa separe preventivamente al docente y da cuenta a la Unidad de Gestión Educativa Local de la jurisdicción, cuando exista una denuncia administrativa o judicial contra el docente, por presuntamente haber cometido faltas de violencia sexual, hostigamiento sexual, violencia física, violencia psicológica en agravio de un estudiante, y dicha medida concluye con el término del proceso administrativo o judicial correspondiente.

Sin embargo, a pesar que la Ley 29944, es clara al establecer como parte de su función que el director de una institución educativa deba dictar una medida de separación preventiva en cuanto tenga conocimiento de una denuncia por hechos de violencia, cometido presuntamente por un docente hacia un alumno o alumna, en muchas ocasiones no se efectúa, debido en parte al desconocimiento por parte del director o por que este se ve afectado, al no contar con la plaza para poder contratar a un nuevo docente que cubra las horas pedagógicas que no efectúa el docente separado, debido a que dicho docente va a la UGEL con su plaza presupuestada y sigue percibiendo remuneración a pesar de no prestar su

servicio docente.

Ahora bien, la consecuencia que un director de una institución educativa, emita una resolución motivada por la cual disponga la separación preventiva de un docente del colegio que dirige, genera dos efectos inmediatos, el primero es el traslado del docente hacia la UGEL de la jurisdicción, a fin que durante el período de duración de dicha medida realice labores de índole administrativa (como por ejemplo, en el área de archivo) y no realice labor pedagógica (evitando con ello nuevo contacto del docente con otros estudiantes, o como un especialista en educación supervisando la labor de otros docentes de otras instituciones educativas), llevándose la plaza del colegio del cual fue separado, a efectos de mantener el pago al docente en las mismas condiciones en las cuales presta servicios (como docente contratado o nombrado). El segundo efecto es el dejar al colegio sin un docente que preste sus servicios en las horas en las cuales debía (dependiendo si es nivel primaria o secundaria), lo que muchas veces causa malestares en la propia institución educativa, pues el director del colegio debe buscar alternativas a través de las cuales no perjudicar la enseñanza de los estudiantes a cargo de ese docente, lo que, en muchos casos, no es bien entendido por los padres de familia.

Por lo tanto, en la expuesta problemática en el párrafo precedente, se formuló como problema general del trabajo investigativo: ¿Como es la gestión administrativa en los casos de violencia escolar en el SISEVE en una UGEL de Lima, periodo 2015-2022?, por ende se plantearon problemas específicos: (a) ¿Como es la gestión administrativa de la derivación de denuncias en los casos de violencia escolar en una UGEL de Lima, periodo 2015-2022; (b) ¿Cómo es la gestión administrativa del responsable de la institución educativa en la aplicación de la separación preventiva durante la tramitación de los casos de violencia escolar en una UGEL de Lima, periodo 2015-2022; (c) ¿Cómo es la gestión administrativa para la aplicación del protocolo 6 en los casos de violencia escolar en una UGEL de Lima, periodo 2015-2022.

Esta investigación se justifica en la preocupación del incremento de los casos de violencia dentro de las aulas de las instituciones educativas, a pesar que existen mecanismos que pretenden frenar la violencia en todas sus dimensiones y generar conciencia en la gestión administrativa de los responsables de la I.E. P, a

fin que se brinde una adecuada atención en los casos de violencia y se impongan las medidas de separación preventiva como una herramienta a utilizar de forma eficiente en un procedimiento administrativo. Por otro lado, esta investigación recolectara datos, resultados y conclusiones que aportarán significativamente y estas a su vez servirán de base y apoyo en la aplicación de dicha medida basados en los reportes arrojados de la base de datos del Sistema Especializado en Reportes de Casos de Violencia Escolar (en adelante Siseve) y Sistema informático de Monitoreo de Expedientes (en adelante SIMEX), ambos del Ministerio de Educación.

El objetivo general de la presente investigación es: describir la gestión administrativa en los casos de violencia escolar en el SISEVE, en una UGEL de Lima, periodo 2015-2022, por ende se plantearon como objetivos específicos: (a) describir la gestión administrativa de las denuncias derivadas en los casos de violencia escolar en una UGEL de Lima, periodo 2015-2022; (b) describir la gestión administrativa del responsable de la institución educativa en la aplicación de la separación preventiva durante la tramitación de los casos de violencia escolar en una UGEL de Lima, periodo 2015-2022; (c) describir la gestión administrativa para la aplicación del protocolo 6 en los casos de violencia escolar en una UGEL de Lima, periodo 2015-2022.

II MARCO TEÓRICO

En referencia a los trabajos previos revisados en el contexto nacional sobre la existencia de gestión administrativa en los casos de violencia escolar según (Gomero, 2019), en su investigación de tipo aplicado, tuvo como finalidad establecer la correspondencia entre innovación de la gestión y burguesía en educación, tuvo como hallazgo Rho de Spearman = 0,669; correlación positiva moderada, (Bautista, 2022), en su trabajo de diseño no experimental propositivo, tuvo como fin proponer un modelo de gestión administrativa que coadyuve a mejorar la convivencia escolar, obteniendo como resultado de la variable gestión administrativa, sobre la dimensión atención de la violencia contra estudiantes que el 56% percibe como regular y sobre la variable convivencia escolar, 51% percibe como malo. Asimismo, (Pérez A. , 2023), en su investigación de tipo descriptivo de diseño no experimental, tuvo como objetivo proponer estrategias para disminuir la

violencia escolar, tiene como resultado de la dimensión violencia institucional en los estudiantes se encuestó a 25 alumnos de los cuales el 40% mencionó un nivel moderado de violencia y un 40% alcanza los niveles altos; obteniendo como resultado muy alto el nivel de violencia institucional. Además, (Tito, 2018), en su trabajo de enfoque descriptivo correlacional, tuvo como objetivo determinar la relación entre gestión institucional y el bullying escolar, sobre la variable gestión institucional resuelto 50% no se cumple y 8.33% siempre se cumple. (Ramos, 2022), en su estudio de diseño descriptivo correlacional, tuvo como finalidad determinar la relación entre gestión administrativa y desempeño laboral, obtuvo como resultado de la variable gestión administrativa y organización el 37.15% es deficiente el 14% eficiente. (Vazquez, 2022), en su estudio descriptivo correlacional, su propósito fue determinar la relación entre articulación interinstitucional y la gestión de convivencia escolar, obteniéndose correlación Rho de Spearman 0.995. Por otro lado, (Lira, 2020) en su trabajo de tipo no experimental, diseño aplicado, indicó que el propósito de un nuevo ofrecimiento en la orientación que uniformice el procedimiento administrativo sancionador, tuvo como resultado que el procedimiento administrativo que el 56% se cumple con su finalidad, el 32% no sabe y 12% no se cumple con la finalidad del procedimiento, concluyendo que existe 43% de deficiencia en el conocimiento del procedimiento sancionador.

En este sentido, (Verástegui, 2021), en su estudio de tipo aplicada no experimental, la finalidad fue determinar que los procesos administrativos cumplen con el debido procedimiento, siendo que el hallazgo entre la variable debido proceso y la dimensión medida preventiva fue Rho de Spearman 0, 510 se cumple el debido proceso. Asimismo, (Ninahuaman, 2018), en su trabajo de investigación de diseño descriptivo correlacional, tuvo como finalidad analizar en que medidas de cumplimiento influyen en la gestión administrativa, obtuvo como resultado de la variable cumplimiento de las medidas correctivas el 29 % casi siempre y un 20 % no se cumple. Luego, (Morales, 2020), en su trabajo de investigación de diseño de política, enfoque de círculo, tuvo como objetivo conocer las barreras que impiden a la comunidad educativa usar el Siseve, llegándose a la conclusión que los responsables de los colegios perciben dicho sistema como un riesgo ya que este genera denuncias que pueden perjudicarlo. (Levy, 2017), en su estudio de tipo

exploratorio, enfoque cuantitativo, el objetivo fue analizar la gestión administrativa y el abordaje de escenarios de violencia escolar, obtuvo como resultado que 21 encuestados refieren nunca y 0 para siempre en la implementación de protocolos de atención de violencia por parte del responsable de la escuela, en cuanto al abordaje y prevención, 15 encuestados refiere que es a veces y 0 para siempre.

(Rojas, 2018), en su estudio de diseño descriptivo simple comparativo, tuvo como objetivo contrastar el conocimiento de los estudiantes de secundaria respecto a la violencia escolar, obteniendo como resultado p valor $0,045 = 0,05$ respecto a la variación de la percepción de la violencia física en estudiantes de los grados 3,4,5 del nivel secundaria, en el nivel medio se encuentran a los estudiantes 4B con 68,2 %, y de percepción alta 5B; en cuanto a la percepción de la violencia psicológica obtuvo un resultado de $0,041$ concluyendo que existe diferencia de percepción de dicha violencia; en cuanto a la violencia sexual se obtuvo como resultado un valor $0,044 > 0,05$ concluyendo que existe diferente percepción de la violencia sexual. (Candelario, 2022), en su trabajo de enfoque cuantitativo básico, diseño no experimental, tuvo como objetivo establecer la conexión entre acoso escolar y asertividad en estudiante, obteniendo como resultado acerca del acoso físico y asertividad, $r=0.157$ y no admite la hipótesis de indagación de que el acoso físico se relacione negativamente con asertividad. (Patiño, 2021), en su investigación de enfoque cuantitativo, planteó como objetivo el establecer la conexión entre liderazgo directivo y la atención de la violencia escolar, generando el resultado de la variable liderazgo directivo y la primera dimensión violencia física, siendo que 54,7% de los responsables de colegio consideraron como poco admisible su liderazgo, y revela igual porcentaje para nunca se muestran reportes de casos de violencia física, el 40,6%, de los responsables de colegio dijeron aceptable el liderazgo directivo y el 54,7% de responsables, calificaron como poco aceptable su liderazgo directivo, en cuanto a la violencia psicológica el 42,2%, de los responsables de colegio indicaron poseer un liderazgo aprobable, e igual proporción para los casos de violencia escolar de tipo psicológico; liderazgo directivo y la tercera dimensión de la violencia sexual, el 54,7%, de los responsables de colegio consideraron contar con un liderazgo poco aprobable igual porcentaje, él nunca se reportan casos de violencia sexual, por otro lado fue el 40,6%, de los responsables de colegio que mencionaron contar con un buen liderazgo, sin

embargo, resulto en porcentaje de los datos que indican nunca se presenta reporte para la violencia sexual

Por otro lado, (Delgado, 2019), en su investigación de diseño mixto tipo aplicada, con el objetivo de determinar la existencia de correlación entre la ejecución del Siseve y el descenso de violencia escolar, obtuvo como resultado de 0.894, 0.001; considerándose que coexiste correspondencia entre la ejecución de dicho sistema y la deflación de la violencia escolar. Asimismo, (Palaguachi, 2020), en su investigación de enfoque cuantitativo, diseño no experimental, tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre violencia escolar y su incidencia en el autoestima de los niños, obteniendo como resultado de la variable violencia escolar de $p=000; 001; 002; 004 < 005$, esto significa que, a mayor presencia de agresividad, menor nivel de autoestima.

Además, (Ticuña, 2022), en su investigación con un enfoque cuantitativo tipo correlacional, tuvo como objetivo es establecer la influencia que ejerce la violencia familiar en el rendimiento escolar, obteniendo como resultado $p = 0.002$ de la dimensión violencia física 80%, psicológica 80% y sexual 70%, concluyendo que la violencia familiar se relaciona de manera directa y significativamente con el rendimiento escolar; por otro lado, (Hilari, 2018), en su investigación de tipo correlacional, diseño no experimental, tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre violencia familiar y la ansiedad en la adolescencia, teniendo como resultado en la dimensión violencia física presentan un 51.9%, lo cual significa que existe predominación de la violencia física en adolescentes; en cuanto a la dimensión de violencia psicológica tuvo un porcentaje de 79.9%, lo cual significa que existe un nivel alto, predominación de la violencia psicológica en adolescentes; en cuanto a la violencia sexual tuvo un porcentaje 86.4% lo cual significa que existe un nivel bajo de la violencia sexual en adolescentes.

(Távora, 2020), en su investigación tipo básica, enfoque cuantitativo, tuvo como objetivo diseñar el programa de capacitación sobre el portal SISEVE y validar su influencia en la prevención de la violencia escolar, obteniendo como resultado de su dimensión violencia escolar un porcentaje 77% de violencia docente alumno, resultando un nivel bajo de percepción en cuanto a la violencia física un 65% de alumnos tiene una percepción media de violencia entre estudiantes; finalmente, (Alvarez, 2021), en su investigación tipo básica, enfoque cuantitativa, tuvo como

objetivo determinar la relación entre maltrato familiar y comportamiento psicosocial en estudiantes, obteniendo como resultado en su dimensión maltrato psicológico $Rho = 0.377$, 1%, concluyendo que sí existe relación directa altamente significativa entre la dimensión maltrato psicológico y comportamiento psicosocial. Respecto a la dimensión maltrato físico $Rho = 0.064$, 5%, concluye que no existe relación entre la dimensión maltrato físico y el comportamiento psicosocial.

En referencia a los trabajos previos revisados en el contexto internacional sobre la gestión administrativa en la violencia en estudiantes, se tiene que (Rodríguez, 2020) en su publicación de tipo estudio de caso, el objetivo fue identificar las estrategias en cuanto a la vulneración en varias escuelas de educación, el efecto fue, que se encuentra mayor nivel de éxito y promoción de cambio, cuando el responsable de la escuela apuesta en el progreso colegial con acciones de mejora en la gestión administrativa. (Soto, 2022) en su estudio de enfoque descriptivo correlacional, tuvo como objetivo reconocer cómo desde la gestión las acciones contempladas para la ejecución del protocolo de atención de violencia, sobre la variable gestión administrativa en la ejecución de protocolo ante situaciones de violencia escolar, el 56,3% muestra insatisfacción. (Mondragón, 2022), en su estudio de tipo cualitativo, tuvo como objeto determinar la posibilidad de delegar la función administrativa disciplinaria a la vía judicial; en su investigación señala en cuanto a la potestad administrativa que la separación preventiva, es una medida por la cual se aparta a la persona sobre la cual se le sigue o seguirá un procedimiento administrativo disciplinario, mientras dure éste, a efectos de evitar algún perjuicio irreparable.

(Contreras, 2019), en su estudio de investigación de diseño etnográfico, tipo transversal, planteó como objeto de su investigación explorar la percepción de los niños que tienen sobre la violencia escolar, en la cual se encuentra incluida la violencia física y psicológica, encontrando en la tabla 1 que las palabras con mayor frecuencia son escuela 39% y violencia 36%, obteniendo como resultado en cuanto a la violencia física y psicológica que existe un mayor nivel en la escuela que en sus viviendas. Asimismo, (Ibarra, 2014), en su estudio de investigación cualitativa, la misma que tuvo como objetivo tener escuelas seguras sin violencia, los resultados que se obtuvieron fueron que, la mayor frecuencia de violencia en las escuelas fue de tipo física, además de que existe violencia psicológica, la cual es

identificada por los estudiantes como insultos y expresiones inadecuadas que se llevan a cabo durante el horario de salida de las escuelas.

(Rodríguez N. , 2018), en su estudio de investigación de tipo longitudinal, tuvo como objeto el estudiar el impacto de la agresión estudiantil y la repetición de los hechos de violencia por los alumnos; en dicho estudio concluyó que la violencia escolar genera que proliferen mucho más la violencia y cause repercusión en el progreso intelectual y corporal de los jóvenes e infantes, ocasionando que el 0.81 porcentaje de la población estudiantil no quiera asistir más a la escuela, por lo que la violencia escolar se convierte en uno de los elementos primordiales del bajo interés escolar reflejándose la deserción escolar en un 19.806. (Pérez C. , 2020), en su estudio de investigación de tipo descriptiva tuvo como objetivo indagar si la grado entre la víctima y victimario son elementos que influyen a la facultad de culpa sobre la víctima, teniendo como efecto respecto a la violencia sexual, concluye que el agresor atribuye culpabilidad a la víctima asociándolo a posibles costumbres y el grado de jerarquía que ejerce un docente sobre su alumna supera el 86%, lo cual, sugiere una alta atribución de la culpabilidad de los hechos de violencia por parte del victimario. En una línea semejante (Quinteros, 2019), en su investigación de tipo cualitativa, el objetivo fue el estudio de tipologías de la violencia colegial en academias, obteniendo como resultado en la institución educativa a), b) ,c,) y d) respectivamente: sobre la variable violencia escolar de tipo psicológico el 35%, de estudiantes menciona haber recibido este tipo de violencia; respecto a la violencia física se encuentra un 42% y violencia sexual por parte de docente a su alumno (a) un 14%, en cuanto la siguiente institución educativa se encontró que la violencia psicológica registra un 42 %, violencia física un 32 % y violencia sexual un 8%. Encontró que la percepción de los estudiantes en cuanto a la violencia psicológica fue en 35%, físico 24% y sexual un 28%; finalmente se reportó en la última institución que la violencia psicológica 42%, física 35% y sexual un 9%.

Aunado a ello, (Perez, 2018), sostuvo en su investigación de tipo mixta, cuyo objetivo fue mejorar los instrumentos jurisdiccionales para mejorar la protección de las víctimas, obteniendo como resultado, en cuanto a la percepción de los estudiantes acerca del acoso u hostigamiento, que el 41% percibe dicho ambiente, de lo cual 35,2% (mujeres) y 30,8 (varones), afirma que ha sufrido acoso en las casas de estudio. (Sobrino), en su investigación de tipo cualitativa, tuvo como

objetivo observar como el estado funda un criterio general desde las reglas colectivos y prácticas empleadas por el Ministerio de Educación, el mismo que recolectó datos sobre violencia sexual, resaltando que el 73,4% de denuncias por este tipo de violencia corresponde de docente alumno, en cuanto de violencia sexual de par corresponde un 20,8% y del personal administrativo en un 1,7%.

Como apunta (Haro, 2022) en su trabajo de diseño cuantitativo, con la finalidad de fijar guías de violencia colegial en alumnos, el resultado obtenido sobre el discernimiento de los estudiantes del 6to año sobre la violencia física usada por sus profesores, 10,34 refiere que muchas veces y violencia psicológica fue 27,59 muchas veces percibida; lo cual refleja que los estudiantes han recibido los 2 tipos de violencia dentro de la escuela.

Este trabajo está sustentado a la Teoría General de la Administración, invocando la teoría clásica de (Fayol, 1916), en cuanto a que la gestión administrativa debe ser principalmente organizada, a fin de garantizar eficiencia la cual se sustenta en los principios de: planificación, planeación, control y ejecución, y, la Teoría Humanista de (Mayo E. , 1977), la cual refiere que el funcionamiento eficaz de una organización requiere que la parte humana se encuentre conectada y satisfecha con su actuar, esto es, identificada y comprometida con lo que hace, convirtiendo el ser humano indispensable para lograr competencia, eficiencia y eficacia a la entidad que corresponde; quien a su vez incentiva su desarrollo a través de la interacción social. En este orden de ideas, (Gonzales S. , 2020), define que la gestión administrativa como la unión de acciones para dirigir una organización orientada a la eficiencia, eficacia y a fin, que se aprovechen los recursos, y se logren las metas y objetivos planteados. Esta contempla cuatro funciones significativas: planificación, control, organización y dirección. Para (Villacreses, et al 2022), todo acto que se lleva a cabo en nombre de la gestión administrativa para alcanzar una meta, en suma, es la capacidad de la organización, para planear, definir y finalmente lograr su objetivo optimizando los recursos asignados. Además, (Ramírez, 2017), menciona que la comprensión de la administración acarrea eficiencia financiera en la dirección de una organización.

Por otro lado, esta investigación en cuanto a la ejecución del conducto de denuncias, se sustenta en la Teoría del Juego de (Neumann, 1940), por el cual las interacciones transcendentales entre funcionarios dependen de las acciones de los

otros, intervienen los siguientes componentes: conocimiento de conflicto y los estímulos que provoquen la colaboración.

La Teoría General del Proceso de la cual emanan los procesos cautelares, se sustenta, entre otros, en la tesis de la unidad diferenciada sustentada por Carnelutti citado por (Gálvez, 2007), quien expresa que el derecho procesal es único, aunque en atención a su conformación interna y a su objeto, es posible admitir la existencias de ramas en su interior, como la del proceso cautelar pero que se basan intrínsecamente en la materialización de la garantía que tiene el ciudadano frente al Estado, de procurar la adopción de medidas urgentes frente a situaciones en las cuales, el sólo transcurso del tiempo puede generar en irreparable el daño que se ocasione a los derechos del interesado.

Teorías equivalentes de la pena desarrollada por (Ferri, 1900), son innovaciones orientadas a actuaciones a fin de prevenir y lograr disminuir los componentes sociales que conducen al quebrantamiento de las leyes.

La presente investigación se tomó en consideración como dimensiones de la gestión administrativa en los casos de violencia física, psicológica y sexual, caracterizados en la Ley N°29944, Ley de la Reforma Magisterial, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°004-2013-ED, que son: comunicación de denuncia a la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes (en adelante, CPADD); separación preventiva y; protocolo N °4 de atención de la violencia escolar. En este sentido, los responsables de las Instituciones Educativas (en adelante I.E), están amparados bajo la Ley 28044 (República., 2003), en cuyo artículo 55° señala cuales son las funciones que desempeña el responsable de la I.E. Asimismo, en la Ley 29944, (Ley N° 29944, 2012), en el sub capítulo IV, establece el objetivo que apunta el Ministerio de Educación con la formación y capacitación que reciben los directivos de las instituciones educativas, ello con la finalidad de reforzar sus competencias en cargos directivos, a fin de consolidar el liderazgo en los proyectos educativos y, que logren gestionar con eficiencia y eficacia los recursos asignados por el Estado, denotando el buen clima escolar y que a su vez coadyuve a la reducción de la problemática institucionales.

En ese orden de ideas, (Ley N° 29944, 2012), el directivo de I.E, como responsable y líder de la comunidad educativa tiene el deber de velar y salvaguardar la integridad física, psicológica y sexual de su población escolar, para

lo cual, deben adoptar medidas de separación preventiva, frente a hechos de violencia cometidos por personal docente o administrativo de dicha comunidad educativa. Para lograr ello, el directivo debe disponer la separación preventiva del docente denunciado conforme lo establecido en el artículo 44° de la Ley de la Reforma Magisterial, además debe comunicar a la policía nacional del Perú o Fiscalía Provincial Penal de turno, hechos que puedan constituir delitos como de violación de la libertad sexual contra los estudiantes; además debe poner en conocimiento de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada (sea a nivel local a la Unidad de Gestión Educativa Local, sea a nivel regional a la Dirección Regional de Educación o la Gerencia Regional de Educación, de corresponder), a fin que la comisión de procedimiento administrativo disciplinario realice el deslinde de responsabilidad. Para (Romero A. et al, 2007), la administración tiene la tarea de concientizar a los profesionales encargados de recepcionar denuncias, que elaboren informes exactos, precisos, ya que ellos sustentarán las consecuencias legales de las acciones reportadas, y de hacerlo así, podrán seguirse adecuadamente procedimientos administrativos disciplinarios que culminen con decisiones debidamente motivadas. Asimismo, en tanto el injusto presuntamente cometido no solo afecta el buen funcionamiento de la administración, sino que incluso repercute en bienes jurídicos tutelados por el Estado como la vida, la libertad, la salud y el derecho al libre desarrollo de la personalidad, se insta el deber de trasladar la denuncia a los entes a cargo (Policía Nacional del Perú o Fiscalía Penal Provincial de turno), ante cualquier escenario de sospecha de un delito o un hecho de violencia. En cuanto a la separación preventiva, para (Hurtado, 2006), las medidas cautelares en el proceso administrativo, ayudan y tutelan provisionalmente no solo al procedimiento y su debido cauce sino incluso a derechos de la persona víctima de hechos lesivos de sus derechos, siendo fundamental y necesaria, pues el acto ilegal puede producir situaciones que se cristalizan en daño cierto y efectivo, siendo importante el patrocinar medidas como la separación preventiva desde el momento en que se tiene noción de un hecho en el cual, si no se aparta a la persona de la potencial víctima, podría acarrear perjuicios irreparables. Además, (Rivas, 2000) sostiene que el riesgo en la demora debe ser evaluado con relación a la premura en obtener amparo individual dados los hechos que puedan haber ocurrido teniendo en cuenta la irreparabilidad o el grave daño que puede acarrear la espera

al pronunciamiento judicial. Por otro lado, (Intriago, 2020), optimiza el bienestar común, fortaleciendo y minimizando riesgos de la población vulnerable, la misma que debe ser diagnosticada mediante estudios adecuados, con anterioridad de dictar algún tipo de medida de protección. Luego (García de Enterría, 2008), menciona que la administración no tiene otra vista que no sea la estrictamente legal, por lo cual no puede actuar de forma impulsiva sin antes motivar sus acciones y poner en comunicación su actuar. Para (Priori, 2003), la adecuación de la medida cautelar debe ser acorde para así maximizar la eficacia y eficiencia de la pretensión procedimental discutida, esto es, que debe preexistir coherencia entre lo que se pretende proteger y la medida cautelar aplicable a fin de garantizar los derechos innatos a la persona.

Por su parte, el (D.S N° 004-2018-MINEDU Que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la convivencia escolar), señala en el artículo 8.3.2, que el responsable de la I.E lidera la atención de los casos de violencia, siendo que dicha atención está contenida dentro de los protocolos de atención de violencia (anexo n° 4). En este sentido, la acción del responsable de la I.E se sitúa en ejecutar los compromisos de gestión escolar, encontrando sobre todo en el quinto compromiso la Gestión de Convivencia Escolar, el mismo que se ejecuta a través de las prácticas de atención, teniendo en cuenta las 3 pautas de acción (MINEDU A. d., 2021), puntualizando los lineamientos para el cumplimiento oportuno, de la Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU (en adelante RM), que dispone el retorno a la presencialidad o semipresencialidad, la cual debe ser renovada cada año. Por otro lado, la (Ley N° 29719, 2011), prevé dispositivos para diagnosticar, prevenir, sancionar y finalmente erradicar la violencia escolar, tomando en cuenta el acoso entre pares dentro y fuera de las I.E. En cuanto a las políticas educativas, implementadas durante la pandemia, con enfoque en la educación básica regular esta la RM N°274-2020-MINEDU (Actualización de los Protocolos para la Atención de la Violencia contra niñas, 2020), el cual, regula las pautas de atención efectiva, correctora y oportuna en denuncias de violencia escolar. Para (Hurtado & Rojas, 2022), a fin de prevenir la violencia en los ambientes educativos, es de suma importancia que las instituciones educativas puedan reflexionar y tomar este tema como prioridad, tratando de maximizar la difusión e incorporación de mecanismos,

protocolos y rutas a fin de proteger a los estudiantes como los docentes y sepan cómo actuar ante estas situaciones.

Por otro lado, para la presente investigación también se considera la Teoría general de violencia se sustenta en la Teoría del aprendizaje social de (Bandura, et al, 1977), la cual, menciona que la violencia está relacionada a los impulsos que cada persona guarda dentro de sí, esto involucra la genética, la personalidad, la cultura y el aprendizaje.

Referente a la agresividad como conducta de violencia (Berkowitz, et al. 1996), la agresión consiste en causar daño físico, psicológico, sexual de forma intencional a otro individuo, (Echeburúa, 1994), define a la violencia como el actuar destructivo sobre las personas, ello enerva una grieta en la sociedad. Asimismo, menciona que la violencia se fundamenta en la falencia neurológica del individuo quien reacciona de forma violenta ante una situación cotidiana. (Falcón, 2008), define como una conducta intencional que ocasiona daños que pueden ser físicos, emocionales y sexuales las cuales pueden limitar en el desarrollo cognitivo y físico de las personas (González, 2021), menciona que la violencia, es una realidad que ocasiona daños físicos y emocionales en las personas que en muchas ocasiones no tiene reverso o son muy difíciles de abordar; En este sentido, (Moreno, 2006) señalo que una de las teorías más antiguas que se tenían respecto a la violencia ejercida contra infantes, es la de condiciones de afectación mental por parte de padres, cuidadores o personas en general que tengan acceso o contacto con un menor, siendo incorrecto generalizar que los problemas mentales puedan ser causante de todas las tipologías de violencia que existe. Por ello, en este estudio se intenta describir las teorías de los 3 tipos de violencia más comunes, los cuales son: La violencia sexual es un tipo de violencia incluye las relaciones de contenido sexual, verbal o físico que no está consentido ni deseado por la persona que lo recibe; por otro lado; (Castillero, 2017), este tipo de violencia se encuentra en toda situación en la cual un individuo mantiene relaciones sexuales contra la voluntad de la otra, a través de amenazas, chantajes u ocasionando lesiones físicas; asimismo, (Geo, 2023) la violencia sexual interviene factores como el chantaje la coacción y el desmedro psicológica a fin de acceder a tener relaciones sexuales con otra persona, a pesar que esta no lo desea y mucho menos lo consiente. Asimismo, respecto a la violencia física ocasionar lesiones en el cuerpo de otra persona, como golpes,

puñetes patadas, causando dolor al individuo que las recibe. Por otro lado, (Gómez, 2015), menciona que la violencia física, es una conducta que genera dolor a otro individuo, en algunas partes de su cuerpo, esto en muchas ocasiones puede llegar a generar la muerte; Para (Yaruro, 2021), la violencia física consiste en empujones, patadas, rasguños, sacudir, a otra persona por diversión ocasionando lesiones al cuerpo; Asimismo, para (Nateras, 2021), la violencia física, refiere a utilizar la fuerza para provocar daños físicos teniendo conciencia del mal que se puede ocasionar y no reparar en las consecuencias que este pueda tener en la otra persona; además (Martinez A. , 2016), la violencia física consiste en atacar de forma frontal y directa al cuerpo de un individuo, este ataque puede ser de forma brutal, mortal y doloroso. Por otro lado, la violencia psicológica refiere que, en este tipo de violencia el agresor menoscaba el autoestima de una persona a través de supuestos defectos físicos que sugiere tenga otra persona; para (Goncalves, 2021), la violencia psicológica consiste en toda agresión intencional que no es física pero igualmente causa daños en la persona, con frecuencia el daño es relacionado a la apariencia física de esta; (Salvazán, 2014), la violencia psicológica puede darse por acción u omisión dirigida a causar daños que desmedraran el autoestima y ocasionar perturbación mental de la otra persona; Además, (Romero F. D., 2020), menciona que la violencia psicológica es el accionar de forma que afecte el comportamiento psíquico de una persona, a través de insultos frecuentes los cuales generan daños en la personalidad quien recibe este tipo de maltrato. En consecuencia, (Martinez A. , 2016), define a la violencia como aquella fuerza que se utiliza con la finalidad de causar daño alguien, planteando criterios de afectación o daño a las víctimas, por lo que encontramos tipos de violencia : a) financiera o económica, esto es la afectación del patrimonio de la persona o en colectivo; b) sexual, afectación de la indemnidad e integridad sexual del individuo, como lo es el acoso y violación; c) psicológica, menoscaba la salud emocional y psicológica lo cual puede ocasionar trastornos en la personalidad del individuo; d) física, lesiona la salud del cuerpo del individuo, lo cual puede ser producido por golpes, ocasionando fracturas en ocasiones la muerte. En cuanto a la clasificación de donde se desarrolla la violencia, podría ser siguiente: a) institución educativa, b) en el núcleo de la sociedad, c) en el desempeño laboral, d) en la calle, e) en el deporte.

Sobre la violencia escolar (Olweus, 2004), define, como la agresión a un escolar el cual se convierte en víctima, al estar expuesto de manera repetida acciones negativas que pueden reflejarse de forma física, emocional y con el acoso. Asimismo, (Ortega, Merchan, & Rey, 2007) menciona que la violencia se ve retratada en las instituciones educativas a través de los insultos agresiones físicas que puede ser provocada por un individuo o más, estas acciones ocasionan que la víctima se encuentre en un estado de infección que puede ser física, psicológica, la cual desmedra su autoestima, de la misma forma, para (Horacio, 2015), explica que la violencia es la forma que una persona utiliza para imponer su voluntad dentro de un orden jerárquico, relacionada con la dinámica de la sumisión o dominio entre pares, dificultando las relaciones interpersonales como se vive en las fraternidades o en grupos amicales.

Respecto a ello, (Ayala, 2015), menciona que la violencia escolar se puede dar entre alumnos de docente a alumno y de docente a docente, asimismo, menciona dichas situaciones de violencia están orientadas en distintos enfoques en los cuales interviene: la víctima, el actor o agresor y el declarante o testigo. Por otro lado, define que la violencia se clasifica tal y como se manifiesta, esto es, violencia física, psicológica, sexual las cuales pueden ser indirecta, directa, activa y pasiva. De lo antes mencionado, (Cadeño, 2020), determina que la violencia escolar, se identifica como un fenómeno social que afecta las relaciones personales este caso puede darse entre escolares y de docente alumno, por lo que se caracteriza por el uso inadecuado de la fuerza, ya sea psicológica o física, definiendo cada una como: Violencia emocional o psicológica: se refiere al uso de comentarios, amenazas, burlas acerca de apariencia personal de un miembro de la comunidad escolar, esto puede ocurrir de manera presencial y directa, indirecta (esto ocurre por ejemplo cuando se encuentran pintas o ralladuras en los baños con contenido ofensivo a otra), virtual (a través de las redes sociales). Violencia corporal o física: ello se refleja en contacto corporal que incluye golpes físicos, que son resultado de alguna riña que no fue debidamente solucionado, situaciones puntuales en las cuales el sujeto que utilizan para sacar su ira.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

3.1.1 El tipo de investigación

Respecto a ello, el tipo es básica, la cual, consiste en aportar conocimientos a los trabajos de investigación preexistentes; en esta línea de ideas, (Muntané, 2010), define a la investigación como todo proceso al cual debe aplicarse rigurosamente un método probado, según su intención, y la forma de cómo conseguir información.

3.1.2 Diseño de investigación

El presente trabajo, es de diseño de tipo no experimental, descriptivo simple, a concorde a (Hernandez, et al. 2006), que concretó como aquella exploración que se consuma sin que esta modifique o manipule deliberadamente la indagación obtenida.

3.2 Variables y operacionalización

Definición conceptual

Variable: Gestión administrativa en violencia escolar

(Gonzales S. , 2020), define que la gestión administrativa como la unión de acciones para dirigir una organización orientada a la eficiencia, eficacia y a fin, que se aprovechen los recursos, y se logren las metas y objetivos planteados. Esta contempla cuatro funciones significativas: planificación, control, organización dirección.

Definición Operacional: El análisis de la variable gestión administrativa en la violencia escolar, se medirá con 3 dimensiones, estas son: traslado de denuncia, separación preventiva, Protocolo n°4, y 5 indicadores, mismos que fueron recogidos en la Ley N°29944, Ley de la Reforma Magisterial, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°004-2013-ED, con ficha de observación; asimismo se manejará la técnica de observación.

3.3 Población, muestra y muestreo:

3.3.1 La población estuvo conformada por 2,139 casos de denuncia de dos UGELES de Lima, sobre ello, (Arias, 2012), define a la población como el conglomerado de estudio, que posee elementos finitos o infinitos, con características en común, las mismas que se determinan dentro de la investigación. En esta investigación se tomó en consideración 3 tipos de violencia denunciados en la plataforma del SISEVE, esto es: violencia física, psicológica y sexual.

3.3.2 Por otro lado, para (Tomayo, 2000), **definió a la muestra** como la unión de elementos que conformaran la población que será objeto de investigación, la misma que debe contener características en común. Por lo antes mencionado, el presente estudio, utilizo una muestra de los 20 últimos años de reportes de denuncias de la plataforma del SISEVE.

Criterio de inclusión de la muestra

Se incluyeron únicamente los datos que figuran por año de plataforma del SIMEX, por lo tanto, no se encuentran inmersos los datos que no se encuentran dentro de la plataforma.

3.3.3 Muestreo: Para el estudio se considerará por conveniencia tomar los últimos 8 años de denuncias realizadas en la plataforma SISEVE y SIMEX. Respecto a ello, (Sanchez, 2018), define el muestreo intencional, en el cual el investigador selecciona según su criterio.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se efectuar la técnica de observación que implica la recepción de datos a través de la percepción los mismos que no se deben modificar, dicha percepción se realiza en un tiempo continuo y prolongado. Para (Hernandez, et al. 2006), esta técnica utiliza la percepción y registro sin la intervención del agente y por un tiempo prudencial.

El instrumento de la recolección de datos se utilizará la ficha de observación y para procesar los datos se realizará la prueba paramétrica t de Student.

En cuanto a la validez de contenido del instrumento por juicio de experto es aplicable (95 %), esta misma línea de ideas, la confiabilidad del instrumento con prueba de dos mitades, coeficiente de spearman, con longitud desigual resultado 0,996, por lo tanto, el instrumento obtiene un alto grado de fiabilidad.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se efectuar la técnica de observación que implica la recepción de datos a través de la percepción los mismos que no se deben modificar, dicha percepción se realiza en un tiempo continuo y prolongado. Para (Hernandez, et al. 2006), esta técnica utiliza la percepción y registro sin la intervención del agente y por un tiempo prudencial.

Recolección de datos

Se recolectarán los datos mediante fichas de observación ya que estas te permiten recolectar a través de la percepción datos concretos que pretendes medir u analizar. Para (Gonzales A. , 2020), esta técnica, permite medir u evaluar el objeto en específico que pretende alcanzar el agente investigador.

3.5. Procedimientos

Para la recolección de datos de la plataforma Siseve, se consideraron aspectos éticos, con el fin de proceder a recabar datos específicos y crear una base en Excel.

3.6. Método de análisis de datos

La información fue recabada a través de una ficha de información y además se efectuaron tablas de periodicidad y figuras para su pertinente análisis.

La indagación de los datos aportados mediante una ficha de observación se llevará a cabo con tablas de periodicidad y figuras para su pertinente análisis.

3.7. Aspectos éticos

Considerando como aspectos éticos, se respetó los criterios en que fundan sus teorías los escritores citados en la presente indagación, además, se hizo uso de las normas APA versión 7 para la cita de los escritores referenciados, en la selección de datos, asimismo, se manejó la guía de producción de tesis

de la UCV, y finalmente, se registró en el Software TURNITIN, a fin de que se autentifique la originalidad del trabajo.

IV. RESULTADOS

Análisis descriptivo

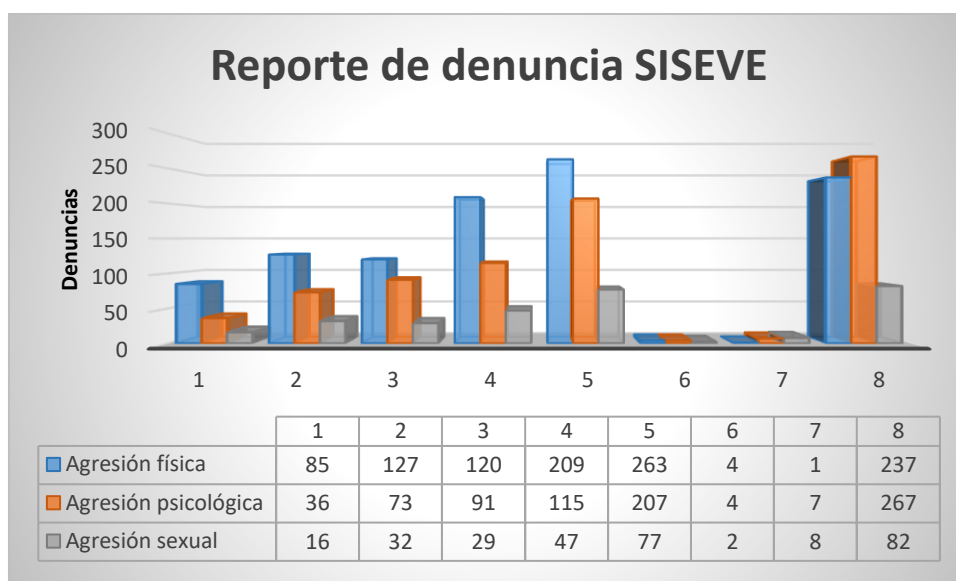
Análisis descriptivo del objetivo general: describir la gestión administrativa en los casos de violencia escolar en el SISEVE, en una UGEL de Lima, periodo 2015-2022.

UGEL				
Año	Agresión física (Docente/Alumno)	Agresión psicológica (Docente/Alumno)	Agresión sexual (Docente/Alumno)	total
2015	85	36	16	137
2016	127	73	32	232
2017	120	91	29	240
2018	209	115	47	371
2019	263	207	77	547
2020	4	4	2	10
2021	1	7	8	16

2022	237	267	82	586	1:
TOTAL				2139	

Resultados del Objetivo General
OBJETIVO GENERAL

Figura 1: Resultados del Objetivo General

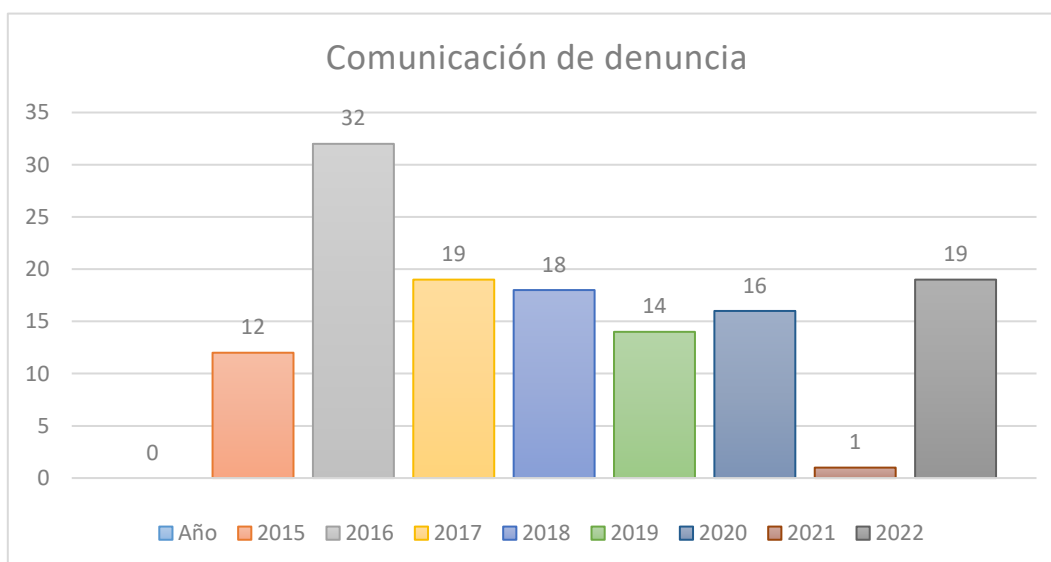


Análisis descriptivo del Objetivos específicos 1: describir la gestión administrativa en derivación de denuncia en los casos de violencia escolar en una UGEL de Lima, periodo 2015-2022

Tabla 2: Resultados del Objetivo específico 1

Año	Comunicación de denuncia a CPAD O ST DE DENUNCIAS DE VIOLENCIA FISICA, PSICOLOGICA Y SEXUAL
2015	12
2016	32
2017	19
2018	18
2019	14
2020	16
2021	1
2022	19

Figura 2: Resultados del Objetivo específico 1



De acuerdo con los resultados obtenidos, se puede observar que la UGEL reporto entre los años 2015 al 2022 por casos de violencia física, psicológica y sexual; la sumatoria de los tres tipos de violencia denunciados en la plataforma SISEVE de 2,139 denuncias, por otro lado, se ve reflejado del SIMEX que de los años señalados líneas arriba solo fueron derivadas por el responsable de la I.E 131 denuncias por los tres tipos de violencia escolar, los cuales, pasamos a detallar a continuación: en el año 2015 solo 12 denuncias por los tres tipos de violencia fueron derivadas a la CPADD de la UGEL; en el año 2016 solo 32 fueron derivadas a la CPADD de la UGEL; 2018 solo 19 denuncias derivadas a la CPADD de la UGEL; año 2019, 14 denuncias fueron derivadas a la CPADD

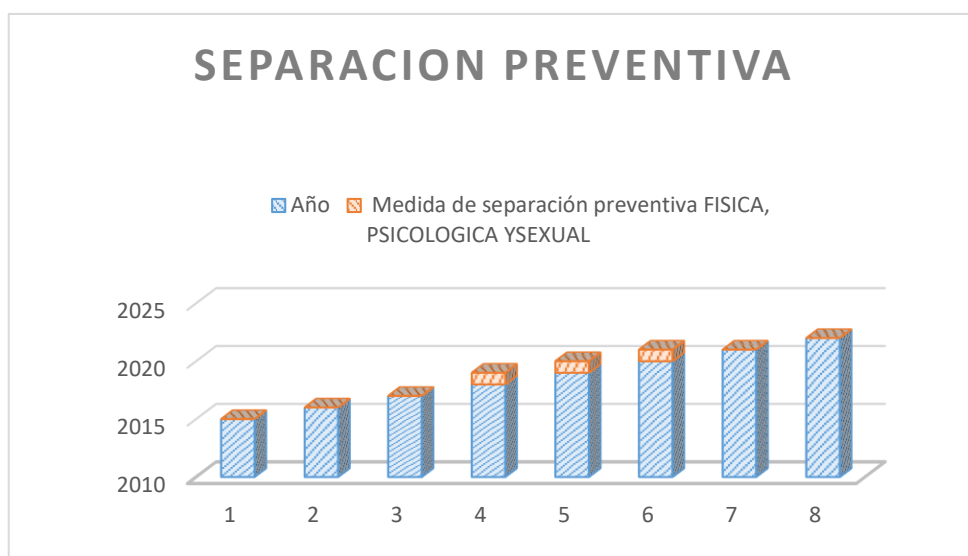
de la UGEL; 2020, 16 denuncias fueron derivadas a la CPADD de la UGEL; año 2021, 1 una denuncia fue derivada a la CPADD de la UGEL; año 2022, 19 denuncias por los tres tipos de violencia fueron derivadas a la CPADD de la UGEL.

Análisis descriptivo del objeto específico 2: describir la gestión administrativa separación preventiva en los casos de violencia escolar en una UGEL de Lima, periodo 2015-2022;

Tabla 2: Resultados del Objetivo específico 2

Año	Medida de separación preventiva FISICA, PSICOLOGICA YSEXUAL
2015	0
2016	0
2017	0
2018	1
2019	1
2020	1
2021	0
2022	0

Figura 2: Resultados del Objetivo específico 2



De acuerdo con los resultados obtenidos, se puede observar que la UGEL reporto entre los años 2015 al 2022 por casos de violencia física, psicológica y sexual; en la sumatoria de los tres tipos de violencia denunciados en la

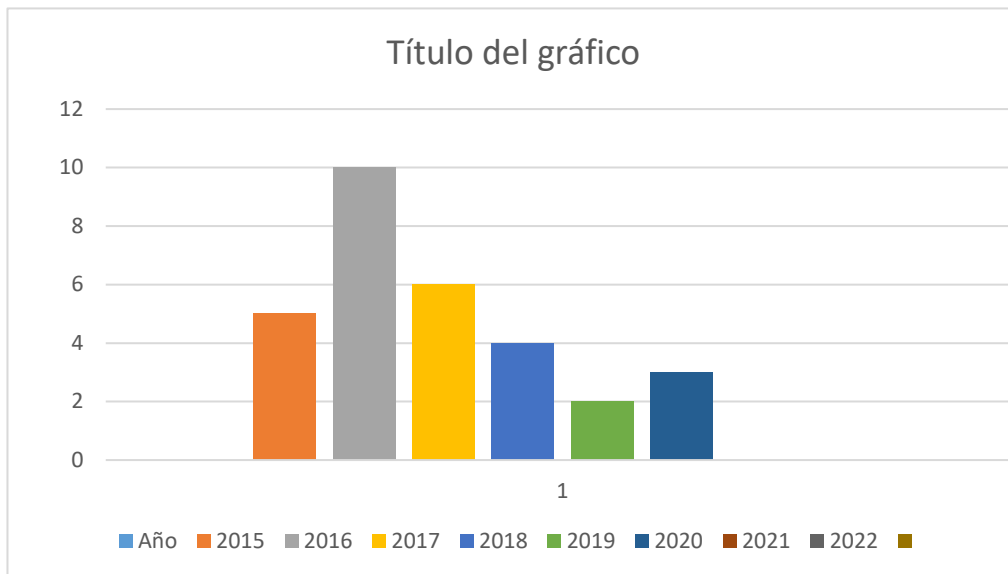
plataforma SISEVE de 2,139 denuncias, por otro lado, se ve reflejado del sistema informático de monitoreo de expedientes - MINEDU (SIMEX) que, entre los años señalados, solo fueron derivadas por el responsable de la I.E 131 denuncias por los tres tipos de violencia escolar líneas arriba, y solo se impusieron 4 medidas de separación preventiva.

Análisis descriptivo del objeto específico 3: describir la gestión administrativa en la aplicación del protocolo n °4 en los casos de violencia sexual en una UGEL de Lima, periodo 2015-2022,

Tabla 2: Resultados del Objetivo específico 3

Año	PROTOCOLO DEL ANEXO 6
2015	5
2016	10
2017	6
2018	4
2019	2
2020	3
2021	0
2022	0

Figura 2: Resultados del Objetivo específico 2



Como podemos observar de la tabla y figura, entre los años 2015 al 2022, la aplicación del protocolo N°4, correspondiente a la debida atención de los casos de violencia, tienen una baja ampliación, teniendo que en el año 2015 solo obtuvo el % de la aplicación; asimismo en el año 2016, se refleja que tan solo se aplicó 10 %, en el 2017, en un 6%, en el 2018, 3 % 2019, 2% en el 2020, un 3 % y entre los años 2021 y 2022 obtuvo 0%.

V. DISCUSIÓN

Una vez identificado el problema de describir la gestión administrativa en los casos de violencia escolar en el SISEVE, en una UGEL de Lima, a través de la recolección de datos numéricos, los mismos que fueron analizados, a fin de describir la gestión administrativa en los casos de violencia escolar en una UGEL de Lima, periodo 2015-2022, se llegó a la conclusión que la gestión administrativa en casos de violencia escolar en una UGEL es deficiente.

En esta misma línea, el objetivo general de esta investigación obtuvo como resultado de describir la gestión administrativa en los casos de violencia escolar en una UGEL, existe diferencia entre los reportes del SISEVE y el reporte del SIMEX, en cuanto al traslado de denuncias por presuntos hechos de violencia de tipo física, psicológica y sexual. Lo cual concuerda con (Patiño, 2021), en su investigación resaltó que la gestión administrativa del responsable de una institución educativa en los casos de violencia física es poco admisible su liderazgo, ya que no se reportan de manera adecuada las denuncias de violencia; Asimismo, (Bautista, 2022), hizo énfasis en su investigación al obtener como resultados sobre la atención de denuncia de violencia es regular, en cuanto el 51 % de los encuestados percibe como mala atención de casos de violencia. Para (Tito, 2018), en su trabajo de investigación relacionada a la debida gestión institucional, él no obtuvo 50%, por lo que, concluyo que, si la gestión administrativa funciona adecuadamente, los niveles de violencia se reducen significativamente. En este sentido, (Ramos, 2022), en su indagación respecto a la gestión administrativa y organización pudo concluir que el 37.15 de encuestados menciona que es deficiente. Lo cual, evidencia lo investigado (Pérez A., 2023), quien resalto en su investigación científica que el 40% de estudiantes perciben la violencia dentro de las instituciones educativas en niveles muy elevados; Por otro lado, (Rojas, 2018), en su investigación demostró que la percepción de la violencia en estudiantes del 3, 4, 5 del nivel secundario; el nivel en que perciben los estudiantes la violencia, de forma media se encuentran los estudiantes del cuarto b, y en cuanto a la percepción alta, se encuentran los estudiantes del quinto b, por lo que concluye que existe diferencia en la percepción de la violencia física, psicológica y sexual, entre los estudiantes. Además, los resultados se ajustan a la investigación de (Contreras, 2019), quien encontró como resultados de su investigación que la palabra

violencia se refrenda en un 39 % y el vocablo violencia 36 %, por lo cual, concluyo que los estudiantes perciben violencia física y psicológica con mayor frecuencia dentro de las escuelas; este resultado, sostiene lo encontrado en esta investigación ya que, exponemos una data real de denuncias por hechos relacionados a violencia escolar en sus tres tipos, Para (Távora, 2020), en su investigación científica obteniendo como resultado de la percepción de la violencia escolar por parte de los docente hacia su alumno se encuentra en un 77 %, lo cual, coincide con los resultados de esta investigación, al reflejarse que los índices de violencia escolar denunciados entre las dos UGELES, no tienen una diferencia significativa, reflejando que la gestión administrativa por parte de los responsables de las instituciones educativas es ineficiente, denotando que a pesar de la existencia de mecanismos dirigidos a erradicar la violencia escolar por parte de docente alumno, no se ha logrado el resultado deseado. Acorde al objetivo específico 1, los resultados encontrados fueron que de las 2,139 denuncias reportadas en la plataforma del SISEVE, entre los años 2015-2022, se derivaron 131 denuncias, acorde a lo arrojado del SIMEX, lo cual concuerda con (Vázquez, 2022) encuentra una relación alta referente interacción entre instituciones y la gestión administrativa, relación que implica que entre entidades se debe articular a fin de garantizar la atención y tramitación oportuna de la información obtenida, asegurando el funcionamiento eficiente entre entidades; (Gomero, 2019), resalta en su estudio que la burocracia en la gestión administrativa es una gran deficiencia en la tramitación de denuncias, encontrando en su estudio una relación media en ambas. Asimismo, si consideramos que la gestión administrativa en las escuelas es brindada por los directores o promotores de las instituciones educativas, tenemos que tener en consideración, que su formación es la de docente y no propiamente la de un administrador o de un ingeniero industrial, mucho menos la de un abogado, lo que genera que, en el día a día el director o directora de una institución educativa enfrente situaciones que son ajenas a su formación, añadiendo el hecho que, no existe dentro de la carrera magisterial una asignatura relacionada a la gestión administrativa de los colegios, por lo cual, cuando un docente accede a una plaza directiva, tiene deficiencias en la gestión que realicen por el desconocimiento de materias tales como administración de

recursos, gerencia de personal, manejo y planeamiento presupuestal, entre otras. Por ello, cuando en una institución educativa se presentan casos de violencia física contra estudiantes, los directores no generan actividades que permitan, por una parte, impedir que actos de violencia física contra estudiantes se genere, lo cual apoya lo señalado por (Hilari, 2018) en cuanto al hecho que existe una gran incidencia de casos de violencia física en las escuelas sobre todo en el caso de alumnos y alumnas adolescentes, tal y como muestran los resultados obtenidos en el presente caso. Cabe mencionar que los hechos de violencia física contra estudiantes generados en las escuelas, además conllevan otro factor perjudicial consistente en la deserción escolar, debido a que muchos niños, niñas y adolescentes que sufren este tipo de actos durante la formación de su personalidad, deciden no continuar estudiando a fin de evitar revivir situaciones que son difíciles de afrontar a personas con una personalidad aún en formación, por lo que concuerda con lo señalado por (Rodríguez N. , 2018) en su estudio, debido a la repercusión que causa la violencia en aquellos estudiantes que han sido víctima de tales actos en las escuelas; (Ibarra, 2014), quien concluyo en su estudio de investigación, que existen elevados reportes por hechos de violencia escolar contra estudiantes, quienes perciben la violencia física en mayor afluencia por parte de sus docentes. Asimismo, tenemos a (Haro, 2022), de su resultado de investigación sostuvo que la violencia física en estudiantes de 6to año del nivel primario es elevada; por lo que, concluye que, en instituciones educativas del nivel primario, los estudiantes son agredidos físicamente con frecuencia. (Delgado, 2019) en cuanto al hecho que el uso de la plataforma implementada por el Ministerio de Educación a efectos de reportar casos de violencia en contra de estudiantes de las instituciones educativas, sean públicas o privadas, no reduce la incidencia de estos hechos de violencia física contra los referidos estudiantes. En cuanto al objetivo específico 2, los resultados encontrados fueron que de las 131 denuncias reflejadas del SIMEX entre los años señalados solo se impusieron 4 medidas de separación preventiva, este resultado concuerda con el estudio de (Soto, 2022), quien en sus resultados de investigación resalto el hallazgo de insatisfacción de los encuestados en cuanto a la atención e imposición de medidas protectoras ante situaciones de violencia. Por otro lado, esta

investigación difiere con lo encontrado por (Lira, 2020), quien en su exploración halló que el proceso sancionador en la administración, el 56% de los encuestados mencionó que se cumple; y el 32%, así como también, lo encontrado por (Verástegui, 2021), señaló que en cuanto a los resultados de identificar si el proceso administrativo en la separación preliminar es eficiente, concluyendo que este cumple con el óptimo proceso. Además, (Ninahuaman, 2018), en su investigación sobre su hallazgo respecto al cumplimiento de medidas correctivas resalta que el 29 % de los encuestados respondieron que se cumple y un 20 % no se cumple por lo que concluye que la percepción del incumplimiento de la debida gestión administrativa es media. Lo cual se ve reflejado dentro de la I.E ya que la percepción de violencia dentro y fuera de las casa de estudio continua en aumento, tal y como se muestra por (Quinteros, 2019) en la medida en que demostró un mayor índice de casos de violencia psicológica, que física o sexual, al realizar dicha comparación entre 4 colegios, por lo que es un referente que nos sirve para identificar que es mayor el porcentaje de casos de violencia psicológica contra estudiantes, que cualquier otro tipo de violencia. Asimismo, debemos de tener en consideración que, es más usual el uso de las palabras por parte de los maestros hacia los estudiantes, como un medio de corrección de la conducta que aquellos muestran en clase, por lo tanto, es mayor la probabilidad de que se digan frases hirientes, humillantes o degradantes a los estudiantes, constituyendo una forma de castigo no físico en contra de sus derechos fundamentales a la integridad y a la educación en un ambiente libre de todo tipo de violencia, generándoles un daño emocional como apunta (Guilabert, 2019), lo cual a su vez genera espacios en el cual, quien ha sido víctima de tales actos de violencia psicológica, tiende a reproducirlos en sus propias familias o incluso, hacia estudiantes cuando éstos asumen la condición de docentes o se encuentran a cargo de menores. En la misma línea, los resultados concuerdan con lo señalado por (Álvarez, 2021) en cuanto al hecho que, los docentes que han sido víctimas en su niñez de actos de violencia psicológica en sus hogares tienden a replicar esta misma situación cuando se encargan de la formación de otros menores como sucede en las escuelas. En efecto, dentro de nuestra idiosincrasia tenemos la idea que, el uso del castigo físico resulta más reprochable que el uso del castigo psicológico,

como medio de coerción del docente al alumno, con lo cual no concordamos con (Candelario, 2022) en la medida en que su mayor incidencia la refleja en torno a la violencia física, no psicológica. Asimismo, (Hilari, 2018) en su investigación denota la existencia de un mayor porcentaje de casos de violencia psicológica ocurridos a estudiantes adolescentes, lo que va de la mano con el hecho que los profesores no manejan correctamente sus emociones y tienden a usar expresiones inadecuadas como medio de corrección a los alumnos, generando por ello más casos de violencia psicológica. Luego, si consideramos los efectos de la violencia psicológica en los estudiantes, tenemos que, a mayor afectación de personas en estado de formación de su personalidad, mayor será la afectación en torno a su autoestima, concordando así con lo señalado por (Palaguachi, 2020). En cuanto al objetivo específico 3, los resultados encontrados fueron que entre los años 2015 al 2022, la aplicación del protocolo N°4, correspondiente a la debida atención de los casos de violencia tienen una baja ampliación, lo cual concuerda con lo señalado por (Morales, 2020), quien obtuvo como resultados referente a saber cuáles son las barreras que impiden la debida aplicación del SISEVE, hallando que los responsables de dicha plataforma la perciben como un problema que ocasiona conflictos que pueden afectar, para (Levy, 2017), en su publicación resalto la percepción de los encuestados respecto a la debida atención e implementación de protocolos de atención de la violencia, resultando nula la implementación de atención. Asimismo, (Rodríguez, 2020), en su investigación tuvo como resultado que la gestión administrativa por parte del responsable de la I.E, es más eficiente cuando éste procura la implementación de programas con la finalidad de mejorar los ambientes escolares. Por esta razón es necesario que los responsables de las I.E ejerzan su responsabilidad como encargados de las instituciones. En la presente investigación se denota que la gestión por parte de los directores escolares es escasa, lo cual se refleja dentro de los colegios, (Sobrino) menciona que existe un elevado número de casos de violencia sexual en las escuelas cometidos por personal docente, en su mayoría y minoritariamente por personal administrativo. Asimismo, dada la idiosincrasia social respecto a la normalización de conductas machistas frente a las mujeres, tiende a ponerse poco énfasis en cuanto a las conductas de hostigamiento

sexual, normalizándolas como parte de la forma de trato que tiene un hombre hacia una mujer, concordando ello con el estudio de (Pérez C. , 2020) en la medida en que la mayor incidencia de casos de hostigamiento o acoso sexual en escuelas, son de profesores de sexo masculino hacia alumnas de sexo femenino. Por otro lado, cuando se producen hechos de violencia sexual hacia estudiantes por parte de sus propios profesores, genera en la víctima que se retraiga y disminuya su rendimiento escolar, producto del temor que siente hacia su profesor por el episodio de violencia sexual sufrido, por lo cual concuerda con el estudio de (Ticuña, 2022) en cuanto a la relación directa entre los hechos de violencia y el rendimiento de la alumna víctima de violencia sexual. Debe considerarse el hecho que entre las instituciones educativas públicas y privadas, la mayor incidencia de casos de violencia sexual de docentes a alumnos se encuentra en los casos de instituciones educativas públicas, siendo el caso que la Ley de Reforma Magisterial ha previsto que a los docentes que son denunciados por hechos de hostigamiento sexual deban ser separados preventivamente de sus aulas de clase y puestos a disposición de la UGEL de la jurisdicción, sin embargo, dicha medida no se aplica, generando como consecuencia que se mantenga al presunto agresor en contacto con la presunta víctima en mayor tiempo, concordando con (Quinteros, 2019) en cuanto a los casos que pudo recoger al examinar 4 colegios. La deficiente gestión administrativa en los colegios, genera como resultado que los directores de dichas instituciones no reporten en forma oportuna los casos de violencia sexual contra estudiantes, ello debido a que conocen la obligatoriedad en poner a disposición al personal que es denunciado por hostigamiento sexual y esa situación genera que el docente vaya con su plaza presupuestada a prestar servicios a la UGEL de la jurisdicción, como consecuencia, no hay docente que se quede con los alumnos de la clase que le correspondía, ni presupuesto para poder contratar a alguien en su reemplazo debido a que al rotar transitoriamente a la UGEL lo hace con su propia plaza, por lo que se concuerda con el estudio de (Patiño, 2021) en cuanto a este extremo, ya que denota una falta de liderazgo. Otro factor para considerar es que los actos de violencia sexual de docentes hacia estudiantes, tiene una mayor incidencia de casos en alumnas de nivel secundaria que de nivel primaria, esto es, adolescentes, lo que

concuerta con el estudio de (Rojas, 2018) en cuanto a la percepción que tienen las alumnas frente a casos de hostigamiento sexual en su agravio.

VI. CONCLUSIONES

PRIMERA: Acorde al objetivo general, se obtuvo como resultado que entre los años 2015 a 2022, la UGEL reportó un índice elevado de denuncias por violencia de los tres tipos, esto es, violencia física, psicológica y sexual; llegándose a reportar en la plataforma del SISEVE, 2,139 denuncias.

SEGUNDA: Sobre el objetivo específico 1, se obtuvo como resultado que entre los años 2015 a 2022, la UGEL reportó un índice elevado de denuncias por violencia de los tres tipos, esto es, violencia física, psicológica y sexual; llegándose a reportar en la plataforma del SISEVE, 2,139 denuncias, pero se ve reflejado del SIMEX que de los años señalados líneas arriba solo fueron derivadas por el responsable de la I.E 131 denuncias por los tres tipos de violencia escolar.

TERCERA: En cuanto, al objetivo específico 2, se obtuvo como resultados, que la UGEL entre los años 2015 al 2022, en la plataforma del SIMEX que, se reportan 131 denuncias por los tres tipos de violencia escolar y, solo se impusieron 4 medidas de separación preventiva, por lo que la aplicación de la medida de separación es deficiente.

CUARTA: El objetivo específico 3, los resultados obtenidos, entre los años 2015 al 2022, la aplicación del protocolo N°4, correspondiente a la debida atención de los casos de violencia, tienen una baja ampliación.

VII. RECOMENDACIONES

PRIMERA: Se recomienda al director de la Unidad de Gestión Educativa Local implementar herramientas de coordinación con los presidentes de las comisiones permanentes de procesos administrativos disciplinarios para docentes, a efectos que efectúen un adecuado trámite y seguimiento de denuncias y, los procesos seguidos contra docentes que han sido denunciados por hechos de violencia escolar contra estudiantes, le sea impuesta la sanción de destitución.

SEGUNDA: Se recomienda que los directores de las unidades de gestión educativa local generen cursos en los cuales puedan capacitar a los directores de instituciones educativas sobre la importancia en la aplicación de las medidas de separación preventiva a efectos de salvaguardar los derechos de los estudiantes.

TERCERA: Se recomienda a los directores de las unidades de gestión educativa local, capaciten a través de cursos a fin de concientizar a los responsables de las instituciones educativas a aplicar los protocolos de atención de violencia en los casos que conozcan de denuncias administrativas sobre violencia contra estudiantes.

REFERENCIAS

- Actualización de los Protocolos para la Atención de la Violencia contra niñas, niños y adolescentes (2020). <https://teescuchodocente.minedu.gob.pe/recursos-y-herramientas/actualizacion-de-protocolos-para-la-atencion-de-la-violencia-contra-ninas-ninos-y-adolescentes-en-los-lineamientos-para-la-gestion-de-la-convivencia-escolar/>
- Álvarez, C. (2021). "Maltrato familiar y comportamiento psicosocial en los estudiantes de básica superior de la Unidad Educativa "Sagrados Corazones", Concordia, 2020". [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/97683>
- Arévalo, J. (2018). "Gestión administrativa y su relación con el desempeño laboral de los colaboradores de las Instituciones Educativas de la provincia de El Dorado, año 2018". [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/29583/Ar%C3%A9valo_AJG.pdf?sequence=1
- Arias, F. (2012). "El proyecto de Investigación". https://tauniversity.org/sites/default/files/libro_el_proyecto_de_investigacion_de_fidias_g_arias.pdf
- Ayala, M. (2015). "Violencia escolar: un problema complejo". revista científica de sociedad, cultura y desarrollo sostenible, 11(4), 493-509. <https://www.redalyc.org/pdf/461/46142596036.pdf>
- Balarezo, G., y Balarezo, J. (2014). Bullying: Acoso y violencia escolar. Revista de la Universidad Científica del Sur, 11(2), 145-154. <https://revistas.cientifica.edu.pe/index.php/cientifica/article/view/193/217>
- Bandura, A., Adams, N., & Beyer, J. (1977). Procesos cognitivos que median el cambio de comportamiento. Revista de personalidad y psicología social, 3(35), 125-239. <https://psycnet.apa.org/doiLanding?doi=10.1037%2F0022-3514.35.3.125>

- Bautista, G. (2022). "Modelo de gestión administrativa para la convivencia escolar en una institución educativa de Chiclayo". [Tesis de Doctorado, Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/94127>
- Berkowitz, L., & Aldekoa, J. (1996). "Agresión: causas, consecuencias y control". https://books.google.com.pe/books?hl=es&lr=&id=nad_12jEbaQC&oi=fnd&pg=PA3&dq=related:p5JxjX7Pe4oJ:scholar.google.com/&ots=bqWggyPBP A&sig=YLenERWbycFBIIVADioZQp8H6oA&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false
- Cedeño W. (2020). "La violencia escolar a través de un recorrido teórico por los diversos programas para su prevención a nivel mundial y latinoamericano". *Revista Universidad y Sociedad*, 12(5), 470-478. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202020000500470
- Cagliero, S. (2019). "Todas las violencias duelen, todas las violencias importan. Las violencias sexuales y de género que la normas ignoran. Las violencias sexuales y de género que la normas ignoran". [Doctoral dissertation, Universitat Rovira i Virgili]. <http://hdl.handle.net/10803/668382>
- Candelario. (2022). "Acoso escolar y asertividad en estudiantes de educación básica media en una Institución Educativa, Nobol – Ecuador, 2022". [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/93575>
- Castillero, O. (2017). "Los 14 tipos de violación y violencia sexual". <https://psicologiymente.com/forense/tipos-de-violacion>
- Comercio. (2019). "MIMP: se registran 9,815 casos de violencia a menores en los últimos 2 años". <https://elcomercio.pe/peru/mimp-registraron-9-815-casos-violencia-menores-ultimos-dos-anos-noticia-643689-noticia/>
- Contreras, M. (2019). "Percepciones sobre la violencia escolar, física, psicológica, en niños de quinto grado del colegio Ofelia Uribe de Acosta". [Tesis Maestría, Universidad católica de Colombia]. <https://hdl.handle.net/10983/23218>

- Córdova, L. (2020). "Gestión administrativa y calidad de servicio en la Unidad de Gestión Educativa Local de Sihuas -2019". [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/41301>
- Cori, R. (2022). "Violencia intrafamiliar y autoestima en los estudiantes". [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/107032/Cori_HRDP-Inquilla_NJS-SD.pdf?sequence=1
- Corral, Y. (2015). "Procedimiento de muestreo". Revista ciencias de la educación, (46), 151-167. <http://servicio.bc.uc.edu.ve/educacion/revista/46/art13.pdf>
- D.S N° 004-2018-MINEDU "Que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la convivencia escolar" <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/308676/decreto-supremo-lineamientos-para-gestion-de-la-convivencia-escolar.pdf>
- Delgado, I. (2019). "Implementación del SíseVe y reducción de violencia escolar en instituciones educativas de la provincia de Alto Amazonas, 2019". [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/40819>
- Echeburúa, E. (1994). "Personalidades violentas", ECHEBURÚA, E. (1994). Pirámide. Psicología. https://www.academia.edu/75961339/Personalidades_Violentas_Echeburua_pdf_versi%C3%B3n_1_2_
- Falcón, J, Valladares, A, Abad, J., Presno, C., & Gener, N. (2008). Violence, a health problem. Revista cubana de medicina general integral, 24(4). http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252008000400009&lng=es&tlng=es.
- Fayol, H. (1987). "Administration industrielle et générale". https://isabelportoperez.files.wordpress.com/2011/11/admc3b3n_ind_y_general001.pdf
- Ferri, E. (1900). "Criminal Sociology" (Vol. II). https://integrated-mcat.com/reading/politics/Socialism_and_Modern_Science.pdf

- Gálvez, J. (2007). "General Process Theory". Palestra Editores, Pp. 88-89.
- García de Enterría, E. (2008). "Administrative Law Course" (Vol. I). Pp. 538.
- García, F. (2022). "Gestión administrativa y compromiso organizacional de los colaboradores en una municipalidad provincial de Lambayeque". [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/78455/Garc%C3%ADa_AFG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Geo. (2023). "Tipología de la violencia sexual". <https://geoviolenciasexual.com/4-tipologia-de-la-violencia-sexual/>
- Gomero, F. (2019). "Modernización de la Gestión Pública y la Burocracia del Sector Educación en la UGEL 15 de Huarochirí, Lima, 2019". [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/38659>
- Gómez, A. (2015). "Detección de la violencia escolar en adolescentes en la clase de Educación". Revista Iberoamericana de Psicología del Ejercicio y el Deporte, 10 (1), 41-47. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=311132628005>
- Goncalves, M. (2021). "Violencia psicológica por parte de un compañero". Revista De Investigación En Psicología, 24(1), 159–178. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/psico/article/view/20610/16770>
- Gonzales, A. (2020). "Técnicas de Instrumento de investigación científica". <https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w26118w/Tecnicas%20e%20instrumentos.pdf>
- González, M. (2021). "Theoretical approach to stop violence from a critical approach". Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales, 23(2), 305-324. <https://www.redalyc.org/journal/993/99366775007/>
- Gonzales, R. (2021). "Gestión administrativa y la calidad de servicio en la Unidad Gestión Educativa Local N° 06 en Vitarte, 2019". [Tesis de maestría,

Universidad Cesar Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/67729>

González, S., Viteri, D., Izquierdo, A., & Verdezoto, G. (2020). Modelo de gestión administrativa para el desarrollo empresarial del Hotel Barros en la ciudad de Quevedo. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(4), 32-37.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202020000400032&script=sci_abstract

Guilabert, M. (2019). "Acoso escolar y ciberacoso". [Tesis de Doctorado, Universidad Alicante]. <http://hdl.handle.net/10045/119681>

Haro, D. (2022). "Influencia de la violencia escolar en los estuantes de sexto y séptimo año en la unidad educativa" "Computer World". [Tesis de Maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. <http://hdl.handle.net/10644/6140>

Hernández, R., y Mendoza, C. (2006). Metodología de la investigación. <http://187.191.86.244/rceis/registro/Metodolog%C3%ADa%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%20SAMPLERI.pdf>

Herrera S, (2022). "Suspensión temporal en el ejercicio del cargo por delitos". [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/95025>

Hilari, H. (2018). "La violencia familiar y su relación con la ansiedad en adolescentes en una Institución Educativa Socabaya Arequipa - 2018". [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/37604>

Horacio, P. (2015). "Hacia un enfoque psicosocial crítico de la violencia escolar. Aportes desde un estudio con estudiantes de la ciudad de Córdoba, Argentina". *Universitas Psychologica*, 1751-1762.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64746682017>

Hurtado. (2006). "Differentiated Jurisdictional Protection". Palestra Editores. Pp. 154.

Hurtado, J. y Rojas, K. (2022). "Abuso sexual en el entorno educativo". <https://unl.edu.ec/noticia/abuso-sexual-en-el-entorno-educativo>

- Ibarra, R. (2014). "Estrategias de intervención pedagógica en problemas de violencia escolar". [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Autónoma de México]. <https://hdl.handle.net/20.500.14330/TES01000720956>
- INEI. (2022). "54,9% de Mujeres de 15 A 49 años de Edad Fueron Víctimas de Violencia Familiar Alguna Vez en su Vida por Parte del Esposo o Compañero". <https://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/noticias/nota-de-prensa-no-187-2022-inei.pdf>
- Intriago, J., Noris, J., Muñoz, M. y Gabriela, A. (2020): "Medidas de prevención social en el sector las Cumbres de la parroquia San Pablo del Cantón Portoviejo", Revista Caribeña de Ciencias Sociales. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9059547>
- Jose, R. (2022). " Conceptualizing Violence and Physical Violence: A Comparative Analysis of the Legislation in Peru and Chile", 9-40. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.202201.001>
- Leon, J., Villareal, N. (2018). "La gestión institucional y la gestión administrativa en el nivel secundario de Pallanchacra, Pasco- 2018". [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/33340>
- Levy, R. (2017). "Convivencia escolar: Gestión administrativa y su incidencia en la prevención y abordaje de las situaciones de violencia escolar en el Liceo Salvador Umaña Castro, Dirección Regional". [Tesis de Maestría, Universidad Estatal a Distancia]. <https://repositorio.uned.ac.cr/handle/120809/1800>
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas (2011). [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/36F4D51A64BB8728052579F90061B160/\\$FILE/1_LEY_29719.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/36F4D51A64BB8728052579F90061B160/$FILE/1_LEY_29719.pdf)
- Ley N° 29944. (2012). <https://bit.ly/48kUtuP>
- Lira, E. (2020). "Gestión administrativa y aplicación del procedimiento administrativo sancionador en la Gerencia Regional de Transportes y

- Comunicaciones, Lambayeque". [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/45825>
- Martínez, A. (2016). "La violencia: Conceptualización y elementos para su estudio". *Política y cultura*, (46), 7-31. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422016000200007
- Mayo, E. (1977). "The human problems of an industrial civilization", Nueva Vision. https://www.academia.edu/32590108/Problemas_humanos_de_una_civilizacion_industrial.
- Meza, A. (2019). "Daño psicológico y su impacto ante un trauma emocional". <https://www.anpjm.com/uncategorized/dano-psicologico-y-su-impacto-ante-un-trauma-emocional/>
- Mijahuanca, L. (2022). "Revictimización con la cámara Gesell como prueba anticipada en los delitos de violencia sexual, fiscalía provincial Mixta de Soritor, 2021". [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/96151>
- MIMP. (2012). "Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual". https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/libro_abusosexual.pdf
- MINEDU. (2022). "Mas de 49,000 casos de violencia estudiantil". <https://teescuchodocente.minedu.gob.pe/noticias/mas-de-49000-casos-de-violencia-estudiantil-fueron-registrados-en-portal-siseve/>
- MINEDU, Actualización de la Guía para la gestión escolar en Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica. (2021). <https://observatorio.minedu.gob.pe/almacenamiento/2023/03/guia-gestion-escolar.pdf>
- Miranda S. (2022). "Revictimización de menores víctimas de violencia sexual, en la entrevista única en cámara Gesell - Lima -2021". [Tesis de Maestría, Universidad]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/108475>

- Miranda, R. (2020). "Factores protectores y de riesgo de la violencia escolar desde una perspectiva socio-ecológica en estudiantes peruanos de secundaria". [Tesis de Doctorado, Universidad de Girona]. <http://hdl.handle.net/10803/671136>
- Mondragón, S. (2022). "The judicialization of disciplinary administrative activity in the Colombian legal system based on law compared to Spain". [Tesis de Doctorado, Universidad Autónoma de Barcelona]. <http://hdl.handle.net/10803/675277>
- Morales, J. (2020). "Análisis del uso del SISEVE y su protocolo de atención de casos de violencia escolar, 2013-2016". [Tesis de Maestría, Universidad Católica del Perú]. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/16810>
- Moreno, J. (2006). "Review of the main theoretical explanatory models of child abuse". *Investigación en Psicología*, 11 (2), 271-292. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29211205>
- Muntané. (2010). "introducción a la investigación básica". *Centro de investigación biométrica*, 221, 227. https://www.researchgate.net/profile/Jordi-Muntane/publication/341343398_Introduccion_a_la_Investigacion_basica/links/5ebb9e7d92851c11a8650cf9/Introduccion-a-la-Investigacion-basica.pdf
- Nateras, M. (2021). "aproximación de teoría para entender la violencia". *González, Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 23(2), 305-324. <https://www.redalyc.org/journal/993/99366775007/html/>
- Natividad, L. (2021). "Formación del profesorado para una respuesta eficaz a la violencia de género en el ámbito escolar desde la socialización preventiva de la violencia de género". [Tesis de Doctorado, Universidad de Girona]. <http://hdl.handle.net/10803/672909>
- Neumann, J. y Morgenstern, O. (1947). *Teoría de juegos y comportamiento económico*, 2ª rev.
- Ninahuaman, J. (2018). "Cumplimiento de las medidas de correctivas de las normas de control interno en la gestión administrativas de la unidad de gestión educativa Pasco, Periodo 2016-2017". [Tesis de Maestría, Universidad

- Nacional Daniel Alcides Carrión].
<http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/708>
- Ñaupas. (2018). "metodología de la investigación".
http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/MetodologiaInvestigacionNaupas.pdf
- Olweus, D. (1998). "Conductas de acoso y amenazas entre escolares". Olweus, D. (1998). Ediciones morata.
<https://books.google.com.co/books?id=S0wSk71uQz0C&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- ONU. (2019). "Generación igualdad condena la violación".
<https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/end-violence-against-women/2019>
- OPS, & OMS. (2023). "Abordar la violencia contra las mujeres en las políticas y los protocolos de salud de la Región de las Américas. Un informe de la situación regional". <https://iris.paho.org/handle/10665.2/57289>
- Ortega, R., Mora-Merchán, J. A., & del Rey, R. (2007). Violencia escolar: conceptos y etiquetas verbales del fenómeno del acoso, 17, 61-83.
<https://www.redalyc.org/pdf/3845/384539799003.pdf>
- Palaguachi, S. (2020). "Violencia Escolar y Autoestima en niños de la Institución Educativa" "La Inmaculada Concepción", el Triunfo - 2020. ". [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo].
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/52062>
- Patiño, M. (2021). "Liderazgo directivo y la atención de la violencia escolar en las instituciones educativas de UGEL Ayabaca - 2021". [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/67244>
- Villacreses, K., Manzaba, I., & Mendoza L. (2022). "Administrative management and its impact on service quality". Santistevan, 109-119.
<https://recimundo.com/index.php/es/article/view/1633>

- Perez, A. (2018). "El delito de stalking: análisis jurídico y fenomenológico". [Tesis de Doctorado, Universidad de Lleida]. <http://hdl.handle.net/10803/665241>
- Pérez, A. (2023). "Estrategia metodológica para disminuir la violencia escolar en una Institución Educativa Pública Primaria Utcubamba-Amazonas". [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/68391>
- Pérez, C. (2020). "Atribución de culpabilidad a la víctima en contexto universitario". [Tesis de Maestría, Universidad de los Andes de Bogotá]. <http://hdl.handle.net/1992/48429>
- Porras. (2017). "Tipos de muestra". https://www.academia.edu/28950171/Instituto_Tecnol%C3%B3gico_de_Parral_Unidad_6_Muestreo_y_estimaci%C3%B3n_aplicada_al_control_estad%C3%ADstico_de_los_procesos
- Priori, G. (2003). "Comments on the Law of Administrative Processes". IUS ET VERITAS, 13(26), 273-292. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/16248>
- Pueblo, D. (2018). "Mecanismos de protección frente a actos de hostigamiento y violencia sexual en las escuelas". <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/11/IA-007-2018-DP-AAE-Informe-Proteccion-Violencia-Sexual-contra-Estudiantes.pdf>
- Quinteros, L. Beltrán, I. (2019). "Violencia escolar en cuatro instituciones educativas del Magdalena medio". [Tesis de Maestría, Universidad Santo Tomas]. <http://hdl.handle.net/11634/38725>
- Quispe, M. (2021). "Gestión administrativa y la calidad del servicio en la institución educativa inicial "Sarita Colonia". [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/76895>
- Ramírez, A., Ramírez, R., & Calderón, E. (2017). Administrative Management in Business Development. Higher Polytechnic School of Chimborazo, Ecuador. Contributions to the Economy Magazine. <http://eumed.net/ce/2017/1/gestion>.

- Ramos, E. (2022). "La gestión administrativa y el desempeño laboral docente en una institución Educativa Pública de comas, 2021". [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/81405>
- Contraloría General de la República, (2019). "Procesos administrativos disciplinarios para docentes, en la UGEL de Condorcanqui y UGEL - IMAZA". <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/noticias/497149-449-2019-cg-gcoc-177-denuncias-contradocentes-por-delitos-contrala-libertad-sexual-no-fueron-atendidas-oportunamente>
- Ley general de educación. Ley Nro. 28044 (2003). http://www.minedu.gob.pe/p/ley_general_de_educacion_28044.pdf
- Rivas, A. (2000). "Las medidas cautelares en el proceso civil peruano" (Vol. I). Pp.41.
- Rodríguez, C., Acosta, A., & Torres, C. (2020). Liderazgo directivo para la justicia social en contextos vulnerables. Estudio de caso de directores escolares mexicanos. *Perspectiva Educativa*, 59(2), 4-26. <https://www.scielo.cl/pdf/perseduc/v59n2/0718-9729-perseduc-59-02-4.pdf>
- Rodríguez, N. (2018). "Impacto de la violencia escolar en las tasas de deserción y repetición estudiantil". [Tesis de Maestría, Universidad los Andes]. <http://hdl.handle.net/1992/34370>
- Rojas. (2018). "Percepción de la violencia escolar en estudiantes de secundaria de la institución educativa "Tomas Alva Edison" SJL – Lima 2018". [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/24024>
- Romero, A. (2007). "Ethical aspects of professional reporting of violence against women". *Gaceta Sanitaria*, 21(4), 273-277. http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0213-91112007000400001&lng=es&tlng=es.
- Romero F, et al. (2020). ¿Violencia o impactos psicológicos de la violencia? *Revista chilena de pediatría*, 91(1), 160-

161.https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0370-41062020000100160

- Rubio, A. (2022). "La educación afectivo-sexual en el futuro personal docente del grado de primaria". [Tesis de Doctorado, Universidad Jaume I]. <http://hdl.handle.net/10803/687406>
- Salvazán, N, Creagh,L, Durán,Y (2014), "La violencia psicológica en las relaciones de pareja. Una problemática actual", Revista Información Científica, vol. 88, pp. 1145-1154. <https://www.redalyc.org/pdf/5517/551757253018.pdf>
- Sánchez H, y Reyes, C. (2018). "Manual de términos de investigación". <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>
- Sobrino, S. (2022). "Violencia sexual en el sistema educativo". [Tesis de Maestría, Universidad de los Andes]. <http://hdl.handle.net/10469/16096>
- Soto, L. (2022). "Analysis of administrative management, in the execution of the action protocol in bullying situations, in the CTP of Carrizal, circuit 01, regional directorate of education of Alajuela, period 2021". [Tesis de Maestría, Universidad de Costa Rica]. <https://hdl.handle.net/10669/87104>
- Távora, F. (2020). "Programa de capacitación sobre el portal SíseVe para prevenir la violencia escolar en la institución secundaria San Martín - Lambayeque". [Tesis de Maestría, Universidad de Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/52827>
- Ticuña, Y. (2022). "Violencia Familiar en el Rendimiento Escolar en estudiantes del nivel primaria de una Institución" Educativa – Cusco, 2022". [Tesis de Maestría, Universidad de Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/98618>
- Tito, B., Taca, E. (2018). "La gestión institucional y el bullying escolar en Instituciones" Tesis de Maestría, Universidad de Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/33023>

- Tamayo, M. (2000). "Metodología formal de la investigación científica".
<https://avdiaz.files.wordpress.com/2010/09/metodologia-formal-investigacion-cientifica.pdf>
- Troya, M. (2023). ¿Cómo superar situaciones de violencia en centros educativos?: líneas de actuación enmarcadas en Comunidades de Aprendizaje. [Tesis de Doctorado, Universidad de Barcelona].
<https://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/194310>
- UNICEF. (2021). Violencia contra niños, niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe 2015-2021. <https://www.unicef.org/lac/media/29031/file/Violencia-contra-ninos-ninas-y-adolescentes-en-America-Latina-y-el-Caribe-2015-2021.pdf>
- Valverde, A. (2020). "Acoso sexual callejero en instituciones educativas de la Provincia del Santa, 2019". [Tesis de Doctorado, Universidad Cesar Vallejo].
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/44496>
- Vázquez, S. (2022). "La articulación interinstitucional y gestión de la convivencia escolar EN LA UGEL de Lima, 2022". [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/129842>
- Verástegui, E. (2021). "Los procesos administrativos disciplinarios para los docentes y el debido procedimiento, de las UGELS de la DRE-Cajamarca".
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/129842>
- Yaruro, C. (2021). "No más violencia". Revista Digital, V I.
https://issuu.com/buroz/docs/revista_digital_4f88edac30422f

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores (Norma que lo regula)	Escala
V1. Gestión administrativa en casos de violencia física, psicológica y sexual	Lo cual se funda en la teoría de: (Mayo, 1977) el funcionamiento eficaz de una organización se requiere que la parte humana se encuentre conectada y satisfecha con su actuar, convirtiendo el ser humano indispensable, para lograr competencia, eficiencia y eficacia al conjunto que corresponde, incentivando el desarrollo de este a través de la interacción social.	Derivación de denuncia, Imposición de medida de Separación preventiva, activación de protocolo del anexo N° 4	Denuncias Separación preventiva Anexo N° 4	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ley N°29944 Ley de la Reforma Magisterial, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°004-2013-ED, artículo 44 ➤ Decreto Supremo N.° 004-2018-MINEDU: Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes, artículo 8.3.2 literal c) ➤ Ley N°29944 Ley de la Reforma Magisterial, artículo 48 literal a) y b), artículo 49 literal c) 	Razón

ANEXO 2:

FICHA DE OBSERVACIÓN

Datos recogidos de la plataforma Siseve

Año	Agresión física (Docente/Alumno)	Agresión psicológica (Docente/Alumno)	Agresión sexual (Docente/Alumno)	total
2015	85	36	16	137
2016	127	73	32	232
2017	120	91	29	240
2018	209	115	47	371
2019	263	207	77	547
2020	4	4	2	10
2021	1	7	8	16
2022	237	267	82	586

Datos recogidos de la plataforma SIMEX

Año	Comunicación de denuncia a CPAD O ST DE DENUNCIAS DE VIOLENCIA FISICA, PSICOLOGICA Y SEXUAL	Medida de separación preventiva FISICA	Medida de separación preventiva PSICOLOGICA	Medida de separación preventiva SEXUAL	PROTOCOLO DEL ANEXO 6
2015	12	0	0	0	5
2016	32	0	0	0	10
2017	19	0	0	0	6
2018	18	0	0	1	4
2019	14	0	0	1	2
2020	16	0	0	1	3
2021	1	0	0	0	0
2022	19	0	0	0	0

ANEXO 3:

Población y Muestra

Población desconocida

	Nivel de confianza (95%)	1.96	Nivel de significancia (5%)
z			
p	Probabilidad favorable	0.5	
q	Probabilidad desfavorable	0.5	
e	Error muestral	0.1	
n	?		

$$n = \frac{Z^2 PQ}{\epsilon^2}$$

n 96

Población conocida

N	Población	2139
	Nivel de confianza (95%)	1.96
z		
p	Probabilidad favorable	0.5
q	Probabilidad desfavorable	0.5
e	Error muestral	0.05
n	?	

$$n = \frac{Z^2 PQN}{\epsilon^2(N-1) + Z^2 PQ}$$

131	400	196	400	196
	100	A	130	B

ANEXO 4:
CONFIABILIDAD

Estadísticas de fiabilidad			
Alfa de Cronbach	Parte 1	Valor	,955
		N de elementos	2 ^a
	Parte 2	Valor	1,000
		N de elementos	1 ^b
N total de elementos		3	
Correlación entre formularios		,992	
Coeficiente de Spearman-Brown	Longitud igual	,996	
	Longitud desigual	,996	
Coeficiente de dos mitades de Guttman		,468	

a. Los elementos son: VAR00002, VAR00003.

b. Los elementos son: VAR00003, VAR00004.

ANEXO 5:

Validación de Juicio de Expertos

N°	Apellidos y Nombres de Juez	Decisión
J1	Rivera Castilla Samuel Vladimir	Aplicable
J2	Francisco Martin González Rodríguez	Aplicable
J3	Karen Dalila Chávez Vasquez	Aplicable

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Mg Rivera Castilla Samuel Vladimir

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Maestría en gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la UCV, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - II, aula A4, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Diseño y desarrollo del trabajo de investigación.

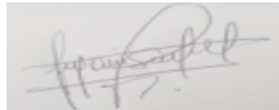
El nombre de mi Variable es: Violencia escolar, siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de Validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



.....
YANI JANIREE SEMINARIO INFANTE
D.N.I 48084764

Dimensiones del instrumento:**Instrumento: Ficha de observación**

La siguiente ficha de observación será para recoger los datos cuantitativos del SISIEVE y SIMEX respecto a los reportes de Violencia Física, violencia Psicológica y Violencia Sexual. Dichos reportes están en la base de datos en la cual considera varios aspectos, de las cuales se considerará solo tres aspectos como se presenta en la ficha.

Año	Comunicación de denuncia a CPAD O ST DE DENUNCIAS DE VIOLENCIA FISICA, PSICOLOGICA Y SEXUAL	Medida de separación preventiva FISICA	Medida de separación preventiva PSICOLOGICA	Medida de separación preventiva SEXUAL	PROTOCOLO DEL ANEXO 6
2015					
2016					
2017					
2018					
2019					
2020					
2021					
2022					

Indicadores	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
CAPACIDAD DE DIAGNOSTICO	4	4	4	

RELACIONES INTERNAS	4	3	4	
PENSAMIENTO ESTRATEGICO	4	4	3	
LIDERAZGO	4	3	4	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): El instrumento si presenta suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Rivera Castilla Samuel Vladimir

Especialidad del validador: Docente en Gestión Publica

14 de noviembre del 2023.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Samuel V. Rivera Castilla

Firma del Experto validador

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Mg Francisco Martin González Rodríguez|

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Maestría en gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la UCV, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - II, aula A4, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Diseño y desarrollo del trabajo de investigación.

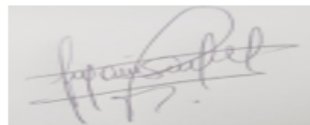
El nombre de mi Variable es: Violencia escolar, siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de Validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Dimensiones del instrumento:

Instrumento: Ficha de observación

La siguiente ficha de observación será para recoger los datos cuantitativos del SISIEVE y SIMEX respecto a los reportes de Violencia Física, violencia Psicológica y Violencia Sexual. Dichos reportes están en la base de datos en la cual considera varios aspectos, de las cuales se considerará solo tres aspectos como se presenta en la ficha.

Año	Comunicación de denuncia a CPAD O ST DE DENUNCIAS DE VIOLENCIA FISICA, PSICOLOGICA Y SEXUAL	Medida de separación preventiva FISICA	Medida de separación preventiva PSICOLOGICA	Medida de separación preventiva SEXUAL	PROTOCOLO DEL ANEXO 6
2015					
2016					
2017					
2018					
2019					
2020					
2021					
2022					

Indicadores	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
CAPACIDAD DE DIAGNOSTICO	4	4	4	
RELACIONES INTERNAS	4	3	4	
PENSAMIENTO ESTRATEGICO	4	4	3	
LIDERAZGO	4	3	4	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): El instrumento presenta suficiencia. _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Gonzalez Rodriguez Francisco Martin

Especialidad del validador: Gerencia de instituciones públicas y privadas.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

14 de noviembre de 2023.

Firma del Experto validador

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señora: Mg Karen Dalila Chávez Vasquez

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Maestría en gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la UCV, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - II, aula A4, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Diseño y desarrollo del trabajo de investigación.

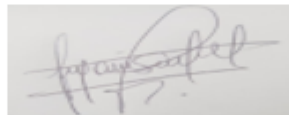
El nombre de mi Variable es: Violencia escolar, siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de Validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



.....
YANI JANIREE SEMINARIO INFANTE
D.N.I 48084784

Dimensiones del instrumento:

Instrumento: Ficha de observación

La siguiente ficha de observación será para recoger los datos cuantitativos del SISIEVE y SIMEX respecto a los reportes de Violencia Física, violencia Psicológica y Violencia Sexual. Dichos reportes están en la base de datos en la cual considera varios aspectos, de las cuales se considerará solo tres aspectos como se presenta en la ficha.

Año	Comunicación de denuncia a CPAD O ST DE DENUNCIAS DE VIOLENCIA FISICA, PSICOLOGICA Y SEXUAL	Medida de separación preventiva FISICA	Medida de separación preventiva PSICOLOGICA	Medida de separación preventiva SEXUAL	PROTOCOLO DEL ANEXO 6
2015					
2016					
2017					
2018					
2019					
2020					
2021					
2022					

Indicadores	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
CAPACIDAD DE DIAGNOSTICO	4	4	4	
RELACIONES INTERNAS	4	3	4	
PENSAMIENTO ESTRATEGICO	4	4	3	
LIDERAZGO	4	3	4	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): El instrumento si presenta suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Rivera Castilla Samuel Vladimir

Especialidad del validador: Docente en Gestión Publica

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

14 de noviembre del 2023.



Firma del Experto validador

ANEXO 6:

Base de datos

Año	Comunicación de denuncia a CPAD O ST DE DENUNCIAS DE VIOLENCIA FISICA, PSICOLOGICA Y SEXUAL	Medida de separación preventiva FISICA	Medida de separación preventiva PSICOLOGICA	Medida de separación preventiva SEXUAL	PROTOCOLO DEL ANEXO 6
2015	12	0	0	0	5
2016	32	0	0	0	10
2017	19	0	0	0	6
2018	18	0	0	1	4
2019	14	0	0	1	2
2020	16	0	0	1	3
2021	1	0	0	0	0
2022	19	0	0	0	0